

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20603652542	Fecha de envío :	03/05/2022
Nombre o Razón social :	IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	09:54:33

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

NUMERAL 2.5 ADELANTOS

2.5.1 ADELANTO DIRECTO

2.5.2 ADELANTO PAR MATERIALES O INSUMOS

### OBSERVACIÓN:

El numeral 153.5 del artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que: ¿En el caso de obras, no se exige la presentación de garantía por adelantos cuando los documentos del procedimiento de selección establezcan la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto¿. (El resaltado es agregado).

El artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, regula que el Fideicomiso generará que los recursos puestos en el mismo para los adelantos directo y de materiales se aplicarán exclusivamente a la obra contratada y la estructura del mismo resulta más favorable para la Entidad que el otorgamiento de garantías, teniendo en cuenta que el objetivo de una contratación es finalizar la obra.

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad.

Por ello, resulta importante poder incluir el Fideicomiso como alternativa no excluyente a las garantías de fianzas o pólizas de caución de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Diversas entidades públicas como PROVIAS DESCENTRALIZADO, PSI, PRONIED, Gobierno Regional de Cajamarca, Gobierno Regional de Loreto y otras más, vienen incorporando en las bases la posibilidad de requerir los adelantos de obra a través de fideicomisos.

Por lo expuesto, observamos este numeral de las bases a fin de que pueda incluirse como alternativa para el otorgamiento de adelantos directo y de materiales a través de un fideicomiso.

### ARTICULOS:

Arts. 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad.

Por ello, resulta importante poder incluir el Fideicomiso como alternativa no excluyente a las garantías de fianzas o pólizas de caución de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Debemos referir que la inclusión de fideicomiso resulta indispensable para obras, por lo que las Entidades incluyen estas en sus bases, a modo de ejemplo se observa ello en la LP-SM-1-2021-MTC/21-1 ¿CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR TARATA SOBRE EL RIO HUALLAGA, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, REGIÓN SAN MARTIN¿. Lo mismo ocurre en la LP N° N° 004-2020-GSRCH ¿ Primera convocatoria ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTA DE PALLAN ¿ PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN ¿ CAJAMARCA¿, que desde el inicio en sus bases señala que los adelantos será entregados a través de fideicomisos.

En el caso de las bases que no incluyen el fideicomiso, esta omisión es subsanada ante la observación a las bases, en cuya respuesta las entidades vienen incorporado para las bases integradas la posibilidad de requerir

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

los adelantos de obra a través de fideicomisos, como ejemplo de ello se cita la LP-SM-1-2021-PEDAMAALC/CS-1: ¿EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SHANUSI, SECTOR INDEPENDENCIA, NUEVO JAEN, SUNIPLAYA, TÚPAC AMARU Y LA FLORIDA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO¿.

Esto también se verifica en la AS-SM-13-2021-CSO-GRL-1 ¿CONSTRUCCION DE LA MARINA TURISTICA PARA EL ACCESO AL CIRCUITO TURISTICO NORTE DE IQUITOS, EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA NANAY, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO.

Por lo expuesto, observamos este numeral de las bases a fin de que pueda incluirse como alternativa para el otorgamiento de adelantos directo y de materiales a través de un fideicomiso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: 2.5.2      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Arts. 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Es necesario tener en cuenta lo dispuesto en RLCE en el numeral 184.1. del Art. 184, dispone: "La Entidad puede incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra cuando el valor referencial o presupuesto del proyecto sea igual o superior a cinco millones y 00/100 Soles (S/ 5 000 000,00), con el fin de garantizar que dichos recursos, durante su ejecución, se apliquen exclusivamente a la obra contratada", en tal sentido es facultad de la entidad determinar la utilización de la figura de fideicomiso. Conforme a lo antes expuesto el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20603652542

Nombre o Razón social : IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 03/05/2022

Hora de envío : 09:54:33

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Según el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en el capítulo de procedimiento de selección, el Art. 49.2 dice a la letra:

"LOS REQUISITOS DE CALIFICACION QUE PUEDEN ADOPTARSE SON LO SIGUENTES":

C) Solvencia económica: aplicable para la licitación Publica contratadas para la ejecución de la obra.¿

Al decir PUEDEN es potestad de la entidad solicitar el requisito de acreditar una línea de crédito. Consideramos que existe una afectación a la libre competencia en la aplicación del requisito antes señalado.

Debido a la situación política y económica, los requisitos para líneas de crédito son muy difíciles de cumplir. Dadas las actuales condiciones las empresas constructoras peruanas en general para el sistema bancario están consideradas "Empresas de Alto Riesgo", lo cual imposibilita la obtención de dicha carta de solvencia o línea de crédito.

Las empresas que gozan de esta facilidad son las empresas extranjeras (asiáticas principalmente que tiene el soporte de sus gobiernos) pueden cumplir este requisito lo cual limita la libre competencia

Por esos motivos instamos a vuestra entidad a no aplicar el mencionado requisito ya que estaría flagrantemente afectando la libre competencia en perjuicio de las empresas nacionales.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 49.2 inciso c) de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa que dicho requisito se ha establecido con la finalidad de seleccionar postores que cuenten con las capacidades necesarias para cumplir con el objeto de la contratación, esto con la finalidad de disminuir el riesgo de posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales objeto del presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20606709626

Fecha de envío : 12/05/2022

Nombre o Razón social : EDIFICACION INTEGRAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

Hora de envío : 18:10:41

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Como se puede observar se está considerando como obra similar Edificios e instituciones con sótanos, las cuales su infraestructura puede constar en su mayoría de 1 a más pisos y si bien es cierto, tienen algunas características especiales; también es evidente que ciertas edificaciones no tienen la complejidad de incluir sótanos e incluso de las edificaciones de oficinas sean públicas o privados. Es importante señalar que el OSCE ha emitido diversas opiniones, pronunciamientos sobre el tema, tales como la OPINIÓN N° 030-2019/DTN, que señala el Comité de Selección al momento de definir los alcances de una obra similar debe precisar en las Bases que trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria. Y el PRONUNCIAMIENTO N° 109-2022/OSCE-DGR, aplicado a un procedimiento de selección de vuestra entidad en donde hay un cuestionamiento similar, mediante el cual la DGR del OSCE, suprime el término ¿sótanos¿ por considerarse restrictivo.

En tal sentido y tomando como fundamento lo prescrito en el literal a), b), e), f) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del estado, solicitamos se considere como Obra similar a: Construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o remodelación y/o ampliación u/o instalación y/o Implementación de Edificaciones en general; en el sector público o privado.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2. prescrito en el literal a), b), e), f) de la Ley de Contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

El area usuaria confirma parcialmente lo indicado por el participante quedando:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Construcción e Implementación y/o Construcción y Equipamiento, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Implementación y/o Fortalecimiento y/o Nuevo y/o Reconstrucción y Remodelación o la combinación de estas, de Edificaciones en General que incluya cualquier construcción debajo del nivel o cota de terreno que sea interconectada con la edificación como: Estacionamientos y/o Pisos Subterráneos y/o Subnivel y/o Sótanos y/o Aparcamientos y/o Estacionamiento Subterráneo y/o Similares o la combinación de estas; en el sector público o privado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad de los RTM y las Bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20601453356

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : GRUPO ARNAO E.I.R.L.

Hora de envío : 10:03:02

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Consultamos respecto a la estructura de costos de la oferta, esta debe ser expresada en dos decimales o con tres. Por otro lado, respecto al precio ofertado debe ser expresado en números y letras. A su vez, si la fecha de elaboración de la oferta económica debe ser la misma fecha de presentación. Por último, consultamos si los postores podremos presentar los subtotales B y C hasta el valor de cero, o debemos plantear un monto superior obligatoriamente.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 6      **Literal:** NA      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE PREDICTIBILIDAD Y TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en virtud a lo prescrito en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado vigente, precisa lo siguiente:

1-El monto total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos decimales.

2-Se confirma que los montos pueden ser expresados en números y/o letras, según lo solicitado en el Anexo N°06 de las bases integradas.

3- Al respecto, el artículo 52 del Reglamento, no prevé como un requisito colocar ¿la fecha de la elaboración de la oferta económica sea la misma que la fecha de presentación, sin embargo se precisa que deben de ser congruentes.

4-Asimismo, es preciso indicar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20601453356

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : GRUPO ARNAO E.I.R.L.

Hora de envío : 10:03:02

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité permitir la participación en consorcio de 4 consorciados y con participación mínima de 10%; toda vez que ello contribuye a la mayor concurrencia de postores al proceso de selección

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: NA      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

En ese sentido, el numeral 6.1 de la Directiva Nro. 005-2019-OSCE/CD Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado, establece lo siguiente:

(...) De conformidad con el Anexo N° 1 - Definiciones del Reglamento, el consorcio es el contrato asociativo por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para contratar con el Estado. De acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación. Asimismo, puede establecer un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, así como que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. Conforme a lo antes expuesto el área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20601453356

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : GRUPO ARNAO E.I.R.L.

Hora de envío : 10:03:02

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Con relación a la Implementación del Plan COVID-19, consultamos al Comité si este presupuesto puede ser susceptible a variación dentro del periodo de ejecución de obra, vale decir, si La Entidad puede disponer que dicha partida no sea pagada o sea pasible a deductivos, considerando que el proceso es convocado bajo el sistema de contratación a suma alzada. Por otro lado, consultamos si se debe adjuntar el plan o presupuesto en la oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 38      Literal: NA      Página: 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de predictibilidad y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara lo siguiente: Se debe adjuntar el plan y presupuesto en la oferta. Por otro lado, tanto el plan y el presupuesto podría variar en caso las condiciones así lo determinen. Sin perjuicio de ello, debe indicarse que, de manera excepcional, una Entidad puede modificar el precio de un contrato de obra ejecutado bajo el sistema a suma alzada al ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra o su reducción, siempre que estas resulten necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, de conformidad a lo precisado en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones con el Estado vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20601453356

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : GRUPO ARNAO E.I.R.L.

Hora de envío : 10:03:02

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los RECURSOS a ser proveídos por el Contratista, observamos que La Entidad exige ANTIGÜEDAD de los equipos tales como la CAMIONETA PICK UP y otros. Solicitamos se SUPRIMA toda referencia a la antigüedad de los equipos, toda vez que dicha exigencia está PROHIBIDA por el OSCE, bajo responsabilidad del Comité y La Entidad. El mismo caso con la exigencia de marca y/o modelos de algún equipo o maquinaria estratégica.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 12.3 **Literal:** NA **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y ECONOMIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN y sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá la antigüedad del equipamiento estratégico de los RTM y las Bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20601453356

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : GRUPO ARNAO E.I.R.L.

Hora de envío : 10:03:02

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité que se considere como válida la experiencia en obras de edificación en general para el Residente de Obra

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: A.2      Literal: A.2      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria señala que no se puede aceptar lo indicado por el participante dado que por la complejidad y envergadura de la obra a ejecutarse es necesario que el mencionado cargo tenga una determinada experiencia en obras similares que garantice que la obra se realizara con la calidad esperada, en consecuencia NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20601453356

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : GRUPO ARNAO E.I.R.L.

Hora de envío : 10:03:02

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Observamos que la Entidad ha considerado al Gerente de Obra como parte del PERSONAL DE APOYO. Sin embargo, dicho profesional solo tiene una participación de 01 MES dentro de los Gastos Generales Variables, por lo que exigimos que en atención al Principio de Transparencia y Predictibilidad el área usuaria determine con precisión el periodo de participación, el mismo que no puede ser mayor a 01 MES o su equivalente en días (30 días).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: A.2      Literal: A.2      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, precisa en el desagregado de gastos generales, se indica que la incidencia del Gerente de Obra en el proyecto por cada mes es de un 10%, pero eso no significa que solo se esta considerando un mes de trabajo, por lo tanto NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20601453356

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : GRUPO ARNAO E.I.R.L.

Hora de envío : 10:03:02

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Observamos que La Entidad señala que se requerirá la participación de personal de apoyo tales como "ASISTENTES, DIBUJANTES, ADMINISTRATIVOS, SECRETARIAS, ETC", los cuales NO HAN SIDO CONSIDERADOS en los gastos generales del expediente técnico. Sin embargo, La Entidad señala que en caso de requerirse, el Contratista debe considerarlos en su oferta económica. Al respecto, debemos indicar que las obras públicas deben contar con un Expediente Técnico que considere todos los alcances del requerimiento según el artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones. Por otro lado, siendo un proceso a SUMA ALZADA, el Artículo 35° del Reglamento de Contrataciones señala "Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra, en ese orden de prelación; debiendo presentar en su oferta el desagregado de partidas que la sustenta. El mismo orden de prelación se aplica durante la ejecución de la obra.

En ese sentido, los postores SOLO OFERTAMOS los alcances del Expediente Técnico, por lo que La Entidad NO PUEDE EXIGIR que se considere alcances no previstos en dicho expediente. Indicar que el postor presupueste alcance no previstos, significaría que el Expediente técnico es DEFICIENTE y requiere su REFORMULACION, para ello debería declararse la NULIDAD del proceso y retrotraerlo hasta la etapa de convocatoria. Por todo lo expuesto, EXIGIMOS Y SOLICITAMOS al área usuaria SUPRIMA toda exigencia no prevista en el expediente técnico, indicando expresamente que NO SERÁ EXIGIBLE a los postores y futuro contratista ningún recurso, personal, insumo u otro que NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE CONTEMPLADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO.

**Acápito de las bases : Sección:** Especifico **Numeral:** 13.3 **Literal:** 13.3 **Página:** 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 16 DEL TUO DE LA LEY ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN, por lo que en ocasión de la Integración de las Bases se SUPRIMIRÁ lo observado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá lo observado del numeral 13.3 de los RTM adjuntos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20601453356

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : GRUPO ARNAO E.I.R.L.

Hora de envío : 10:03:02

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Observamos que La Entidad requiere que el postor acredite para la firma de contrato al PERSONAL DE APOYO, contraviniendo lo dispuesto por el OSCE en las bases estandarizadas. Por otro lado, dicha medida lo único que produce es RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, toda vez que el personal de apoyo inicia sus labores hasta quince (15) días después de la firma de contrato, por lo que no existe ninguna necesidad de requerir tal acreditación para la firma de contrato. En ese sentido, solicito tenga a bien suprimir tal requisito para la etapa de suscripción de contrato

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 13.3

**Literal:** NA

**Página:** 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTANDARIZADAS

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN, por lo que en ocasión de la Integración de las Bases se SUPRIMIRÁ lo observado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá las palabras -y apoyo- del párrafo correspondiente al numeral 13.3 del Requerimiento Técnico Mínimo adjunto.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20601453356

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : GRUPO ARNAO E.I.R.L.

Hora de envío : 10:03:02

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Observamos que La Entidad incluye el término "EXCEPCIONAL" como requisito para la sustitución de personal, el cual desde diciembre de 2019 ha sido SUPRIMIDO del Reglamento mediante DECRETO SUPREMO N° 377-2019-EF, el cual requiere que la sustitución sea JUSTIFICADA, pero suprime la necesidad que esta sea de carácter "excepcional". Por lo tanto, corresponde que el área usuaria suprima tal término y se circunscriba la sustitución del personal a lo dispuesto en el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 13.3      **Literal:** NA      **Página:** 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 190° DEL REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN, por lo que en ocasión de la Integración de las Bases se SUPRIMIRÁ lo observado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá el término -Excepcionalmente, y- del párrafo correspondiente al numeral 13.4 del Requerimiento Técnico Mínimo adjunto.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20601453356

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : GRUPO ARNAO E.I.R.L.

Hora de envío : 10:03:02

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Observamos que el numeral 14.2.1.1, del Requerimiento inserto en las bases EXIGE una serie de documentos y gestiones previas al inicio de la obra. Por un lado requiere como requisito para la firma de contrato el PLAN DE SEGURIDAD Y EL PLAN COVID, lo cual contraviene lo dispuesto por el OSCE en las bases estándar y diversos pronunciamientos y supervisiones de oficio, pues solo originan RIESGOS en el proceso de suscripción de contrato. Por otro lado, exige visitas a campo y apertura de cuaderno de obra en el acto de entrega de terreno, lo cual no tiene ningún fundamento legal, toda vez que el reglamento de contrataciones no dispone tal situación, limitándose a indicar en el artículo 175 y 176 del reglamento, una serie de requisitos para el inicio de ejecución. En ese sentido, solicitamos se suprima el requisito de presentación del Plan de Seguridad y Plan COVID, toda vez que el personal profesional que elabora dichos documentos es contratado con fecha posterior a la firma de contrato y sus actividades inician el primer día de ejecución de obra.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 14.2.1.1

**Literal:** NA

**Página:** 75

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTIUCLO 175 Y 176 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN, por lo que en ocasión de la Integración de las Bases se SUPRIMIRÁ lo observado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá el literal c) del numeral 14.2 de los Requerimientos Técnicos Mínimos adjuntos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20601453356

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : GRUPO ARNAO E.I.R.L.

Hora de envío : 10:03:02

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

El numeral 14.2.1.1 del requerimiento inserto en las bases, EXIGE que el contratista TRAMITE Y GESTIONES los permisos y autorizaciones que sean necesarios para el INICIO Y EJECUCION de la obra. Al respecto, debemos señalar que es obligación de la Entidad que debió ser contemplado en el Expediente Técnico, la gestión y tramitación de todos los permisos necesarios para el INICIO DE EJECUCION del proyecto, más aún, tomando en cuenta que el Expediente Técnico NO CONTEMPLA que el CONTRATISTA ejecute ninguna actividad al respecto. Por otro lado, con relación a los permisos y autorizaciones durante el plazo de ejecución, debemos indicar que el presupuesto, gastos generales y los Cronogramas de ejecución NO CONTEMPLAN que el Contratista sea responsable de la ejecución y/o gestión de dichos permisos y/o autorizaciones. Ante ello, ya se ha indicado claramente que el postor formula la oferta en estricta consideración de los alcances del Expediente Técnico. Por lo tanto, corresponde que el área usuaria SUPRIMA toda exigencia al postor y/o CONTRATISTA, respecto a tramitación, gestión u obtención de permisos y licencias que no estén debidamente presupuestadas y debidamente contempladas en el Cronograma de ejecución, toda vez que dichos permisos conllevan un plazo de tramitación, gestión y obtención.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 14.2.1.1

**Literal:** NA

**Página:** 75

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 16 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, aclara que los Trámites y Gestiones de los permisos y autorizaciones que sean necesarios para el inicio y ejecución de la obra serán gestionados por el contratista, cuyos costos están considerados en los gastos generales. Conforme a lo antes expuesto el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20264545812

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SEVILLA RODRIGUEZ SRL

Hora de envío : 17:33:37

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Se solicita una visita al terreno para verificar las edificaciones existentes.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** EXPEDIENTE      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo solicitado por el participante, considerando que la visita lo confirmará enviando un correo a danitssa123@gmail.com, posterior a ello se les confirmará a todos los participantes la hora y día para la visita.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20264545812	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SEVILLA RODRIGUEZ SRL	Hora de envío :	17:33:37

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Enviar los planos en Autocad completos.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** EXPEDIENTE      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que se proporcionara los Planos en Autocad completos. Conforme a lo antes expuesto y de conformidad con lo informado por el área usuaria, el Comité de Selección ACOGE LA OBSERVACIÓN, por lo que en ocasión de la Integración de las Bases se incluirá lo observado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20264545812	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SEVILLA RODRIGUEZ SRL	Hora de envío :	17:33:37

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Los plazos son muy cortos, para poder acelerar y cumplir los tiempos se requiere un presupuesto adicional.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** EXPEDIENTE      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN e indica que siguiendo la recomendación por la OSCE de verificar y evaluar de manera integral el Expediente Técnico de Obra para cumplir cabalmente con el proyecto en ejecución, se analizó con el equipo técnico del proyecto y con apoyo de las herramientas BIM, la programación en base a documentos técnicos relacionados y la secuencia lógica de las partidas inicialmente dadas; con los ajustes respectivos, se obtuvo el cronograma actualizado que coadyuvará en la gestión del tiempo del proyecto. De acuerdo a este análisis se ampliado el calendario, variando el presupuesto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en los RTM y las Bases Integradas el plazo de Ejecución del Servicio a 330 días calendario ajustando el valor referencial.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20264545812

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SEVILLA RODRIGUEZ SRL

Hora de envío : 17:33:37

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si se puede considerar un mayor plazo de ejecución al propuesto.

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:** 1.9

**Literal:** -

**Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria indica que siguiendo la recomendación por la OSCE de verificar y evaluar de manera integral el Expediente Técnico de Obra para cumplir cabalmente con el proyecto en ejecución, se analizó con el equipo técnico del proyecto y con apoyo de las herramientas BIM, la programación en base a documentos técnicos relacionados y la secuencia lógica de las partidas inicialmente dadas; con los ajustes respectivos, se obtuvo el cronograma actualizado que coadyuvará en la gestión del tiempo del proyecto. De acuerdo a este análisis se amplió el calendario, variando el presupuesto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en los RTM y las Bases Integradas el plazo de Ejecución del Servicio a 330 días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20264545812

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SEVILLA RODRIGUEZ SRL

Hora de envío : 17:33:37

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en la Bases se solicita un staff mínimo, el cual para una obra de esta magnitud el staff de obra que se esta considerando es muy poco, por lo que se requiere aumentar mas profesionales en el área de producción, planeamiento y administración.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria indica que siguiendo la recomendación por la OSCE de verificar y evaluar de manera integral el Expediente para cumplir cabalmente con el proyecto en ejecución, se analizó con el equipo técnico del proyecto y con apoyo de las herramientas BIM, la programación en base a documentos técnicos relacionados y la secuencia lógica de las partidas inicialmente dadas; con los ajustes respectivos, se obtuvo el cronograma actualizado que coadyuvará en la gestión del tiempo del proyecto.

En este contexto, se vió en la necesidad de adicionar profesionales claves para una adecuada gestión del tiempo en producción, planeamiento y administración. En lo siguiente se especifica los profesionales a adicionar.

1. Antes se tenía 02 Ingenieros de Producción, con la nueva programación se considera 03 Ingenieros de Producción.
2. Antes se tenía 02 Especialistas en Seguridad y Medio Ambiente (SSOMA), con la nueva programación se considera 03 Especialistas SSOMA.
3. Antes se tenía 01 Control Documentario, con la nueva programación se considera 02 Control Documentario.
4. Antes se tenía 01 Ingeniero de Costos y Programación, con la nueva programación se considera 02 Ingenieros de Costos y Programación.

Conforme a lo antes expuesto el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN. por lo que en ocasión de la Integración de las Bases se incluirá lo observado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara el numeral 13 de los RTM y en los requisitos de calificación de los RTM y bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

---

Ruc/código :	20264545812	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SEVILLA RODRIGUEZ SRL	Hora de envío :	17:33:37

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Los planos de Arquitectura se encuentran incompletos

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** EXPEDIENTE      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa que los planos de arquitectura están completos, los mismos que se encuentran adjuntos en el expediente técnico de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20264545812

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SEVILLA RODRIGUEZ SRL

Hora de envío : 17:33:37

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Arquitectura: Los cuadros de acabados no se encuentran llenos.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** EXPEDIENTE      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que con ocasión de la Integración de las Bases se adjuntaran los cuadros de acabados completos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

---

Ruc/código :	20264545812	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SEVILLA RODRIGUEZ SRL	Hora de envío :	17:33:37

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Arquitectura:

Las nomenclaturas de las puertas y mamparas no coinciden en las especificaciones y el presupuesto.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXPEDIENTE      Literal: -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa que se corregirá el índice del archivo por lo que en ocasión de la Integración de las Bases se incluirá lo observado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

---

Ruc/código :	20264545812	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SEVILLA RODRIGUEZ SRL	Hora de envío :	17:33:37

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Arquitectura:

Los precios en la carpintería metálica son muy bajos, por favor revisarlo.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXPEDIENTE      Literal: -      **Página: -**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN y precisa que se hizo la revisión a lo solicitado, haciendo los ajustes en donde corresponde, adecuando el presupuesto final.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el valor referencial en los RTM y las Bases Integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20264545812	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SEVILLA RODRIGUEZ SRL	Hora de envío :	17:33:37

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

Arquitectura:

El metrado de los vidrios son muy pocos, así como los precios son bajos, por favor revisarlos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXPEDIENTE      Literal: -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que se hizo la revisión a lo solicitado, haciendo los ajustes en donde corresponde, adecuando el presupuesto final.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el valor referencial en los RTM y las Bases Integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20264545812

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SEVILLA RODRIGUEZ SRL

Hora de envío : 17:33:37

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

IIEE:

Se observa que los precios en equipamiento son muy bajos y no estas acorde al mercado actual.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** EXPEDIENTE      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN y indica que los precios solicitados son los que actualmente se tienen y fueron determinados para el mes de febrero de este año y obtenidas para Lima Metropolitana.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20264545812	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SEVILLA RODRIGUEZ SRL	Hora de envío :	17:33:37

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

IIEE

Observamos que los precios de los ascensores y Grupo Electrónico están subvaluados

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXPEDIENTE      Literal: -      **Página: -**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa que se hizo la revisión a lo solicitado, haciendo los ajustes en donde corresponde, adecuando el presupuesto final.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el valor referencial en los RTM y las Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

---

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al área usuaria confirmar que, para acreditar el equipamiento estratégico, no será necesario acreditar los años de antigüedad del equipo ofertado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A-1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo indicado por el participante. Se suprimirá la antigüedad del equipamiento estratégico de los RTM y Bases Integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá la antigüedad del equipamiento estratégico de los RTM y las Bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al área usuaria confirmar que, para acreditar el equipamiento estratégico, de los equipos que no contengan ninguna especificación técnica como: Camióneta pick Up Doble cabina, Compactadora de Plancha, Vibrador eléctrico para concreto y el nivel topográfico con accesorios completos, entonces dichos equipos se acreditaran con cualquier especificación y/o características técnicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** A-1

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo indicado por el participante, siempre y cuando el equipo cumpla eficientemente con el proyecto a ejecutar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

Se observa el equipamiento estratégico en lo que respecta al equipo : Torre grúa carga mínima 3 tn, ya que al no ser considerado en el expediente técnico, los cuales se evidencia en el presupuesto y en la relación de insumos, por lo tanto las características técnicas de dicho equipo debe suprimirse . Teniendo en consideración las bases estándar que indica: "... Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico".

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A-1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN y precisa que se hizo la revisión a lo solicitado teniendo lo siguiente:

1. Respecto a la característica de la Torre Grúa, se hizo los ajustes respectivos en las especificaciones técnicas del ETO, es por ello que en las bases se integrará dicha característica.
2. Respecto a la antigüedad, no se solicita un valor establecido, sin embargo el equipo debe cumplir SATISFACTORIAMENTE la ejecución del proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá la antigüedad del equipamiento estratégico de los RTM y Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Se observa el equipamiento estratégico en lo que respecta al equipo : Elevador Plataforma 40 m. , ya que al no ser considerado en el expediente técnico los cuales se evidencia en el presupuesto y en la relación de insumos, por lo tanto las características técnicas de dicho equipo debe suprimirse . Teniendo en consideración las bases estándar que indica: "...Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico".

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A-1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, e informa que el equipo se encuentra en la partida 1.1.1.3.3. Transporte Vertical de Materiales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Se observa el equipamiento estratégico Mezcladora tipo trompo de 2m3, el cual revisando la relación de insumos del presupuesto de obra la capacidad de dicho equipo es en P3, en este sentido debe decir Mezcladora tipo trompo de 2 P3, por lo tanto se solicita corregir.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A-1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN y suprimirá la Mezcladora tipo trompo en el equipo estratégico, sin embargo deberá de utilizar el equipo con las características mínimas que cumpla satisfactoriamente la ejecución del proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se corregirá en el equipamiento estratégico de los RTM y las Bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

En caso se corrija el equipo estratégico Mezcladora tipo trompo con la capacidad de 2P3, dicho equipo no se encuentra en venta con dichas características, en ese sentido se solicita se suprima.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A-1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN y suprimirá la Mezcladora tipo trompo en el equipo estratégico, sin embargo deberá de utilizar el equipo con las características mínimas que cumpla satisfactoriamente la ejecución del proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se corregirá en el equipamiento estratégico de los RTM y las Bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

---

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria confirmar respecto al equipamiento estratégico, se podrá acreditar dichos equipos con características técnicas superiores a los indicado en las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A-1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que se aceptara el equipamiento estratégico que superen las características solicitadas, sin que esto suponga costos adicionales a la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

En aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral, solicitamos al área usuaria para el cargo de Residente de Obra, la experiencia mínima acreditar sea de (4) años, siendo este tiempo razonable y proporcional al tiempo de ejecución de la obra objeto de la convocatoria que viene ser de 264 días calendarios equivalente a 0.72 años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A-3      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria responde la consulta en concordancia a lo establecido en el art. 16, numeral 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo al numeral 179.1 del artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que: "Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra". Ahora bien tomando como referencia el texto citado, el área usuaria ha establecido seis (06) años, como experiencia mínima para ocupar el cargo de residente de obra. Con respecto a los principios que rigen las contrataciones (artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado), se evidencia que se actuó según lo dispuesto en el artículo 179° del Reglamento de Contrataciones del Estado, previo análisis de la envergadura y complejidad de la obra, sin vulnerar los literales a),b),c),e) cumpliendo además con el literal f) del artículo 2 de la Ley, esta se refiere a la eficacia y eficiencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria confirmar, para acreditar la experiencia del Residente de Obra, se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o Gerente y/o coordinador o la combinación de estos en/de: obra en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras de edificaciones en general. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A-3      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria señala que se aceptarían los siguientes cargos para el Residente de Obra: Gerente de Obra y/o Jefe de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Residente de la Obra y/o Ingeniero Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor Residente y/o Superintendente de Construcción y/o Ingeniero Inspector y/o Jefe de Inspección y/o Residente General y/o Residente Principal y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o supervisor y/o Gerente o la combinación de estas en la ejecución y/o inspección de Obras similares al objeto de la convocatoria. Esta experiencia será contabilizada a partir de su colegiatura. Por lo que en ocasión de la Integración de las Bases se incluirá parte de lo observado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adecuará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y los RTM.

(01) Residente de Obra: Ingeniero Civil o Arquitecto, Colegiado y Habilitado para el ejercicio profesional con una experiencia acumulada mínima de seis (6) años como Gerente de Obra y/o Jefe de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Residente de la Obra y/o Ingeniero Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor Residente y/o Superintendente de Construcción y/o Ingeniero Inspector y/o Jefe de Inspección y/o Residente General y/o Residente Principal y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o supervisor y/o Gerente o la combinación de estas en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de Obras similares al objeto de la convocatoria. Esta experiencia será contabilizada a partir de su colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria confirmar, para acreditar la experiencia del Ingeniero de Control de Calidad, se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Control de Calidad y/o calidad y/o Aseguramiento de Calidad y/o Programa de Calidad y/o Protocolos de calidad y/o QA/QC y/o Calidad I y/o Calidad II y/o calidad y protocolos, en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras generales.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A-3

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM:

Dos (2) Ingenieros Control de Calidad: Ingeniero Civil o Arquitecto, hábil para el ejercicio profesional, con una experiencia acumulada mínima de tres (3) años como Control de Calidad y/o Ingeniero de Producción y Control de Calidad y/o Ingeniero de Calidad y/o Supervisor de Control de Calidad y/o Especialista de Control de Calidad y/o Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Control de Calidad y/o calidad y/o Aseguramiento de Calidad y/o Programa de Calidad y/o Protocolos de calidad y/o QA/QC y/o Calidad I y/o Calidad II y/o calidad y protocolos o la combinación de estos en la ejecución de Obras generales. Esta experiencia será contabilizada a partir de su colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria confirmar, para acreditar la experiencia del Ingeniero de Producción, se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o asistente y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Obra y/o Producción y/o ingeniero de Campo , en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras generales.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A-3      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acepta lo siguiente: Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras generales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM:

Tres (3) Ingenieros de Producción: Ingeniero Civil o Arquitecto, hábil para el ejercicio profesional, con una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años como Ingeniero de Producción, Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en la ejecución Producción y/o ingeniero de Campo , en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras generales. Esta experiencia será contabilizada a partir de su colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria confirmar, para acreditar la experiencia del Ingeniero Especialista de Estructuras, se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Estructuras y/o Estructural , en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras generales.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A-3      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que se aceptara los siguientes experiencias: Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Estructuras y/o Estructural pero en obras de edificaciones en general mas no en obras en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM:

Un (1) Ingeniero Especialista en Estructuras: Ingeniero Civil, hábil para el ejercicio profesional, con una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años como Especialista en Estructuras y/o Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Estructuras y/o Estructural y/o Especialista estructurista y/o ingeniero estructural, en ejecución y/o inspección y/o supervisión de edificaciones en general. Esta experiencia será contabilizada a partir de su colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al área usuaria que para acreditar la formación académica del Ingeniero Especialista en Mecánico eléctrico, se acepte las siguientes profesiones:

-Ingeniero Electricista

-Ingeniero Mecánico

-Ingeniero Mecánico Electricista

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** A-2

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acepta lo indicado por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria confirmar, para acreditar la experiencia del Ingeniero Especialista en Mecánico eléctrico, se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Equipamiento Electromecánico y/o Electromecánico y/o Mecánico y/o Electricista y/o Instalaciones Electromecánica y/o Mecánico y/o Eléctrico y/o Equipamiento Hidráulico y Electromecánico y/o eléctricas y Electromecánicas y/o Mecánico eléctrico y/o Instalaciones eléctricas y/o Instalaciones Electromecánicas, en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras generales.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A-3      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria señala que acepta la experiencia adquirida como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Equipamiento Electromecánico y/o Electromecánico y/o Mecánico y/o Electricista y/o Instalaciones Electromecánica y/o Mecánico y/o Eléctrico y/o Equipamiento Hidráulico y Electromecánico y/o eléctricas y Electromecánicas y/o Mecánico eléctrico y/o Instalaciones eléctricas y/o Instalaciones Electromecánicas pero no en obras en general

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al área usuaria que para acreditar la formación académica del Ingeniero de Sistemas, se acepte las siguientes profesiones:

-Ingeniero Electrónico

-Ingeniero telecomunicaciones

-Ingeniero de Sistemas y Computo

Considerando que aquellas profesiones también realizan funciones iguales y/o similares al cargo propuesto. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A-2

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acepta lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM:

Un (1) Ingeniero de Sistemas: Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Electrónico, Ingeniero telecomunicaciones, Ingeniero de Sistemas y Computo, hábil para el ejercicio profesional, con una experiencia acumulada mínima de tres (3) años como Ingeniero Sistemas, Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Sistemas y/o Sistemas y voz y data y/o Cableado estructurado y/o telecomunicaciones y/o informática y/o Redes y/o comunicaciones, Ingeniero y/o Especialista en/de: Instalaciones de redes de Data y Comunicaciones y/o Instalaciones de Sistemas de Comunicaciones y/o Instalaciones de Redes informáticas y/o Cableado estructurado, o la combinación de estos términos en ejecución y/o inspección y/o supervisión de Obras de edificaciones en general. Esta experiencia será contabilizada a partir de su colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria confirmar, para acreditar la experiencia del Ingeniero de Sistemas, se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Sistemas y/o Sistemas y voz y data y/o Cableado estructurado y/o telecomunicaciones y/o informática y/o Redes y/o comunicaciones, en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras generales. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A-3

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acepta lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM:

Un (1) Ingeniero de Sistemas: Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Electrónico, Ingeniero telecomunicaciones, Ingeniero de Sistemas y Computo, hábil para el ejercicio profesional, con una experiencia acumulada mínima de tres (3) años como Ingeniero Sistemas, Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Sistemas y/o Sistemas y voz y data y/o Cableado estructurado y/o telecomunicaciones y/o informática y/o Redes y/o comunicaciones, Ingeniero y/o Especialista en/de: Instalaciones de redes de Data y Comunicaciones y/o Instalaciones de Sistemas de Comunicaciones y/o Instalaciones de Redes informáticas y/o Cableado estructurado, o la combinación de estos términos en ejecución y/o inspección y/o supervisión de Obras de edificaciones en general. Esta experiencia será contabilizada a partir de su colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria confirmar, para acreditar la experiencia del Ingeniero Sanitario, se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o asistente y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Instalaciones Sanitarias y/o Sanitarias y/o Saneamiento y/o Sistemas Contraincendios y/o Agua Potable , en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras generales. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A-3 Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria acepta la experiencia solicitada pero no en obras generales ni tampoco como asistente, puesto que se requiere experiencia en edificaciones y con responsabilidad como especialista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM:

Un (1) Ingeniero Sanitario: Ingeniero Sanitario, hábil para el ejercicio profesional, con una experiencia acumulada mínima de tres (3) años como Ingeniero Sanitario, Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Instalaciones Sanitarias y/o Sanitarias y/o Saneamiento y/o Sistemas Contraincendios y/o Agua Potable , ingeniero y/o especialista en/de: sanitario y/o saneamiento y/o instalaciones sanitarias en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de Obras de edificaciones en general. Esta experiencia será contabilizada a partir de su colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria confirmar, para acreditar la experiencia del arquitecto, se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o asistente y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Arquitectura y/o Arquitectura Hospitalaria y/o acabados arquitectónicos , en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras generales.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A-3      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria indica que toma en parte la consulta por parte del participante quedando: Arquitecto, hábil para el ejercicio profesional, con una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años como Especialista en Arquitectura y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Arquitectura y/o Arquitectura Hospitalaria y/o acabados arquitectónicos en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras de edificaciones en general. Esta experiencia será contabilizada a partir de su colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación:

Arquitecto, hábil para el ejercicio profesional, con una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años como Especialista en Arquitectura y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Arquitectura y/o Arquitectura Hospitalaria y/o acabados arquitectónicos en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras de edificaciones en general. Esta experiencia será contabilizada a partir de su colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria confirmar, para acreditar la experiencia del Especialista de Costos y Programación, se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Costos y/o Costos y Presupuestos y/o Metrados y Presupuestos y/o programación de obras y/o Valorizaciones y/o Planeamiento y/o Control de Obras y/o Gestión de Costos, en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras generales.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A-3      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo solicitado por el participante, por lo que en ocasión de la Integración de las Bases se incluirá lo observado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al área usuaria que para acreditar la formación académica del Ingeniero Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, se acepte las siguientes profesiones:

-Ingeniero de Minas

-Ingeniero Químico

-Arquitecto

Agrícola

- -Ingeniero

Considerando que aquellas profesiones también realizan funciones iguales y/o similares al cargo propuesto. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A-3

**Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acepta lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

En aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral, solicitamos al área usuaria para los profesionales claves Ingeniero de Producción, Ingeniero Especialista en Estructuras y el Arquitecto, reducir los años de experiencia de 4 años solicitados a 3 años de experiencia, siendo este tiempo razonable y proporcional al tiempo de ejecución de la obra objeto de la convocatoria que viene ser de 264 días calendarios equivalente a 0.72 años.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A-3      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria señala que no se puede aceptar lo indicado por el participante dado que por la complejidad y envergadura de la obra a ejecutarse es necesario que los mencionados cargo tenga una determinada experiencia que garantice que la obra se realizara con la calidad esperada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria confirmar, para acreditar la experiencia del Ingeniero Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: seguridad y/o seguridad y salud ocupacional y/o SSOMA y/o seguridad y salud en el trabajo y/o prevenciónista y/o Seguridad ambiental , en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras generales.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** A-3

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria confirmar, para acreditar la experiencia del Coordinador BIM, se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o Modelador y/o coordinador o la combinación de estos en/de: BIM , en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras generales. Asimismo se considere su experiencia en elaboración de expedientes técnicos.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A-3      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria señala que se aceptará parte de lo solicitado. Se aceptará Especialista y/o Jefe y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Coordinador o la combinación de estos en/de BIM. En ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el numeral 13 de los RTM: Un (01) Coordinador BIM. Ingeniero Civil o Arquitecto, hábil para el ejercicio profesional, con una experiencia acumulada mínima de dos (2) años como Especialista y/o Jefe y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Coordinador o la combinación de estos en/de BIM en la ejecución y/o supervisión de edificaciones en general. Esta experiencia será contabilizada a partir de su colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Considerar para todo el personal clave y el personal de apoyo, que la acreditación de sus experiencias sea en ejecución y/o supervisión de obras, teniendo en cuenta el PRONUNCIAMIENTO N° 633-2013/DSU que indica, ¿¿ que la labor de un profesional en la supervisión de una obra, en principio, implica realizar labores de mayor complejidad que la de aquél que tiene el encargo de ejecutarla, dado que en su labor de supervisión realiza acciones de revisión, control, verificación e interpretación¿, asimismo según lo indicado en el PRONUNCIAMIENTO N° 119-2017/OSCE-DGR: ¿¿. que las labores que realizan los especialistas de la supervisión se encuentran orientadas a verificar la idoneidad del trabajo realizado por los especialistas de la ejecución de la obra¿. Todo ello con la finalidad con el fin de promover la libertad de concurrencia y competencia.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A-3 Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria señala que se aceptará lo indicado por el participante, haciendo cambio los ajustes en todos los extremos de los RTM y bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara el numeral 13 de los RTM y en los requisitos de calificación de los RTM y bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Para una mayor pluralidad de postores se solicita al área usuaria considerar como obra similar las siguientes denominaciones: Fortalecimiento y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Nuevo, los cuales muchas obras de construcciones tienen estas denominaciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A-3      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Construcción y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Construcción e Implementación y/o Construcción y Equipamiento, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Implementación y/o Fortalecimiento y/o Nuevo y/o Reconstrucción y Remodelación o la combinación de estas, de Edificaciones en General que incluya cualquier construcción debajo del nivel o cota de terreno que sea interconectada con la edificación como: Estacionamientos y/o Pisos Subterráneos y/o Subnivel y/o Sótanos y/o Aparcamientos y/o Estacionamiento Subterráneo y/o Similares o la combinación de estas; en el sector público o privado.

El área usuaria acepta lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluirá como obra similar las siguientes denominaciones: Fortalecimiento y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Nuevo en los requisitos de calificación de los RTM y Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta:** Nro. 52

**Consulta/Observación:**

Sírvase indicar cual será el contenido mínimo que deberá contener el documento que acredita la Línea de crédito del postor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que el documento de la línea de crédito deberá ser emitido a nombre del postor por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. En el caso de consorcios el documento que acredita la línea de crédito puede estar a nombre del consorcio o del integrante del consorcio que acredite el mayor porcentaje de participación en las obligaciones de la ejecución de la obra. El documento debe indicar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social del integrante o integrantes del consorcio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que el documento para acreditar la Línea de Crédito, podrá ser presentado en el formato de la entidad financiera que lo emita, sin necesidad de cumplir ningún formato u otra disposición al respecto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al área usuaria confirmar que para acreditar la Solvencia económica, el monto de la Línea de Crédito podrá ser mayor al solicitado en las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta:** Nro. 55

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al área usuaria aclarar a quién estará dirigido la carta de línea de crédito.?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que el documento de la línea de crédito deberá ser emitido a nombre del postor. En el caso de consorcios el documento que acredita la línea de crédito puede estar a nombre del consorcio o del integrante del consorcio que acredite el mayor porcentaje de participación en las obligaciones de la ejecución de la obra. El documento debe indicar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social del integrante o integrantes del consorcio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al área usuaria que se suprima del Anexo N°6 Precio de la Oferta , lo que indica ITEM N° [INDICAR NUMERO], ya que este procedimiento de selección no es por Item.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: -

Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que el presente procedimiento de selección contiene un solo ítem.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

Respecto a lo indicado en el Requerimiento Técnico Mínimo, para acreditar la experiencia del Gerente de Obra, solicitamos que se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o Gerente y/o coordinador o la combinación de estos en/de: obra en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras de edificaciones en general.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: 13.2

Literal: -

Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agregará al numeral 13 de los RTM:

Un (1) Gerente de Obra: Ingeniero Civil o Arquitecto, hábil para el ejercicio profesional, con una experiencia acumulada mínima de tres (03) años como Residente, Supervisor o Inspector y/o Ingeniero y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o Gerente y/o coordinador o la combinación de estos de Obras obra en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras de edificaciones en general. Esta experiencia será contabilizada a partir de su colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

Respecto a lo indicado en el Requerimiento Técnico Mínimo, para acreditar la experiencia del Ingeniero Jefe de Oficina Técnica, solicitamos que se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Asistente y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Costos y/o Costos y Presupuestos y/o Metrados y Presupuestos y/o programación de obras y/o Valorizaciones y/o Planeamiento y/o Control de Obras y/o Jefe de Oficina Técnica y/o Gestión de Costos, en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras generales.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos

**Numeral:** 13.2

**Literal:** -

**Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria señala que no se puede aceptar lo indicado por el participante dado que por la complejidad y envergadura de la obra a ejecutarse es necesario que el mencionado cargo tenga una determinada experiencia que garantice que la obra se realizara con la calidad esperada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Respecto a lo indicado en el Requerimiento Técnico Mínimo, para acreditar la experiencia del Asistente de Residente, solicitamos se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o Asistente y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o Gerente y/o coordinador o la combinación de estos en/de: obra en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras de edificaciones en general.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 13.2      Literal: -      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma en parte lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM: Un (01) Asistente de Residente: Ingeniero Civil o Arquitecto, hábil para el ejercicio profesional, con una experiencia acumulada mínima de tres (3) años como Asistente de Residente Ingeniero y/o Asistente y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o Gerente y/o coordinador o la combinación de estos en/de: obra en ejecución y/o inspección y/o supervisión y/o ejecución de obras de edificación en general. Esta experiencia será contabilizada a partir de su colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

Respecto a lo indicado en el Requerimiento Técnico Mínimo, para acreditar la experiencia del Modelador BIM, solicitamos se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Asistente y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o Modelador y/o coordinador o la combinación de estos en/de: BIM , en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras generales. Asimismo se considere su experiencia en elaboración de expedientes técnicos. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápite de las bases : Sección: Anexos**

**Numeral: 13.2**

**Literal: -**

**Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria señala que no se puede aceptar lo indicado por el participante dado que por la complejidad y envergadura de la obra a ejecutarse es necesario que el mencionado cargo tenga una determinada experiencia que garantice que la obra se realizara con la calidad esperada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

Respecto a lo indicado en el Requerimiento Técnico Mínimo, solicitamos al área usuaria que para acreditar la formación académica de Control Documentario, se acepte las siguientes profesiones:

-Licenciado en Administración

-Economía

-Bibliotecario

-Técnico en

Administración

- T é c n i c o e n A r c h i v o s

Considerando que aquellas profesiones también realizan funciones iguales y/o similares al cargo propuesto. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: 13.2

Literal: -

Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el numeral 13 de los RTM:

(02) Dos Control Documentario

Administrador o Ingeniero Industrial o Licenciado en Administración y/o Economía y/o Bibliotecario y/o Técnico en Administración y/o controlador de archivos y/o Asistente Administrativo y/o Gestión de Archivos y/o Asistente de Administración y/o técnico en archivos o a fines, con una experiencia acumulada mínima de un (1) año como Control de Documentario en ejecución y/o supervisión de obras de edificación en general y/o obras en general.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al área usuaria que para acreditar la formación académica del Contador, se acepte las siguientes profesiones de carreras técnicas:

- T é c n i c o e n C o n t a b i l i d a d  
Considerando que los técnicos profesionales también realizan funciones iguales y/o similares al cargo propuesto. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos

**Numeral:** 13.2

**Literal:** -

**Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria señala que no se puede aceptar lo indicado por el participante dado que por la complejidad y envergadura de la obra a ejecutarse es necesario que el mencionado cargo tenga una determinada experiencia que garantice que la obra se realizara con la calidad esperada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
**Nomenclatura :** LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

Respecto a lo indicado en el Requerimiento Técnico Mínimo, para ocupar el cargo del personal de apoyo de Control Documentario, solicitamos se acepte su experiencia en obras generales, teniendo en cuenta que dichos trabajos a realizar por el personal, no depende del tipo de obra a ejecutar.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 13.2      **Literal:** -      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el numeral 13 de los RTM:

(02) Dos Control Documentario

Administrador o Ingeniero Industrial o Licenciado en Administración y/o Economía y/o Bibliotecario y/o Técnico en Administración y/o controlador de archivos y/o Asistente Administrativo y/o Gestión de Archivos y/o Asistente de Administración y/o técnico en archivos o a fines, con una experiencia acumulada mínima de un (1) año como Control de Documentario en ejecución y/o supervisión de obras de edificación en general y/o obras en general.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

Respecto a lo indicado en el Requerimiento Técnico Mínimo, para acreditar la experiencia del personal de apoyo Control Documentario, solicitamos se acepte la experiencia adquirida como: administrador y/o controlador de Archivo y/o Asistente de Administración y/o gestión de archivos, en ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras generales. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: 13.2

Literal: -

Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el numeral 13 de los RTM:

(02) Dos Control Documentario

Administrador o Ingeniero Industrial o Licenciado en Administración y/o Economía y/o Bibliotecario y/o Técnico en Administración y/o controlador de archivos y/o Asistente Administrativo y/o Gestión de Archivos y/o Asistente de Administración y/o técnico en archivos o a fines, con una experiencia acumulada mínima de un (1) año como Control de Documentario en ejecución y/o supervisión de obras de edificación en general y/o obras en general.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

Respecto a lo indicado en el Requerimiento Técnico Mínimo, para ocupar el cargo del personal de apoyo Contador, solicitamos se acepte su experiencia en obras generales, teniendo en cuenta que dichos trabajos a realizar por el personal, no depende del tipo de obra a ejecutar.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 13.3      Literal: -      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el numeral 13 de los RTM:

Un (01) Contador o a fines hábil para el ejercicio profesional, con una experiencia acumulada mínima de un (1) año como Contador en la ejecución y/o supervisión de obras de edificación en general y obras en General. Esta experiencia será contabilizada a partir de su colegiatura.

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
**Nomenclatura :** LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

---

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta:** Nro. 66

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar respecto al PERSONAL DE APOYO, sus experiencias serán presentadas a la entidad para el inicio de la ejecución de la obra.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 13.2      Literal: -      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta:** Nro. 67

**Consulta/Observación:**

Se observa lo solicitado en el ítem 14.2.1.1 PREVIAS A LA EJECUCIÓN DE OBRA de los Requerimientos técnicos mínimos, donde solicitan al ejecutor de la obra entregar para la firma de contrato los siguientes documentos como el : Plan de Ejecución BIM (BEP) fundado en el EIR, el Programa de Seguimiento BIM basado en el PEO, asimismo también solicitan el Plan de Seguridad y Salud incluido el procedimiento del PLAN COVID, los cuales no concuerdan con lo solicitado en los requisitos para perfeccionar el contrato. Por lo tanto debería corregirse el ítem en mención indicando que dichos documentos deberían presentarse junto con los documentos solicitados en el ítem 14.2.2 INICIO DE OBRA o en todo caso suprimirse.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos

**Numeral:** 14.2.1

**Literal:** -

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección contando con el informe del área usuaria confirma que la siguiente documentación se presentará al inicio de obra:

1. El calendario de participación efectiva de los profesionales de apoyo.
2. El plan de ejecución BIM (BEP) fundado en el EIR.
3. El Programa de Seguimiento BIM basado en el PEO.

Asimismo se indica que a los 5 días hábiles del inicio de obra, el contratista entrega el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, incluido todo el procedimiento de plan de COVID. El contratista debe entregar un plan de seguridad y salud según la normativa vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adecuo en el numeral 14.2 de los RTM

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

De las partidas 1.1.1 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES, para las partidas de obras preliminares se solicitan los planos de detalles para poder cotejar los metrados de cada partida y poder verificar la ubicación de la zona donde se instalarán los talleres, oficinas, comedores, etc.

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo indicado por el participante. Con ocasión a la integración de las bases se adjuntaran los planos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta:** Nro. 69

**Consulta/Observación:**

De la partida 1.1.1.2.4 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE, no se cuenta con detalles de planos de estructuras existentes, para poder verificar y cuantificar los metrados y tener un costo real, por lo que se solicita anexar dicha información.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo indicado por el participante. Con ocasión a la integración de las bases se adjuntaran los planos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

De la partida 1.1.1.2.4 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE, se solicita adjuntar las cotizaciones de la ¿S/C DEMOLICION Y ELIMINACION¿ indicados dentro de los análisis de precios unitarios y poder verificar si dentro de este costo está incluido los costos de disposición final del material de residuos peligrosos, sino fuera así se solicita realizar dichas modificaciones e incluir los costos. Así mismo se solicita indicar los planos de botaderos de residuos peligrosos o botaderos de desmontes.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que: En el caso de la eliminación, se ha considerado el costo del desmonte en botadero autorizado en la partida 01.01.03.05.02. ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO. Asimismo se precisa que la eliminación de desmonte y material excedente debe realizar en botaderos autorizados que considere el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

De la partida 1.1.3.1.2 EXCAVACIÓN MASIVA CON ELIMINACIÓN, según el expediente técnico-planilla de metrados no se cuenta con el sustento de la cantidad solo aparece como un global, para la cual se solicita los planos de explanaciones para poder justificar la cantidad propuesta dentro del presupuesto. Así mismo se solicita adjuntar las cotizaciones de la ¿S/C ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETES¿ utilizada dentro de los análisis de precios unitarios y poder verificar si dentro de este costo está incluido los costos de disposición final del material proveniente de excavaciones, sino fuera así se solicita realizar dichas modificaciones e incluir los costos.

**Acápito de las bases :** Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria indica que la partida Excavación y Eliminación se separaron en las partidas 01.01.03.01 Excavaciones y 01.01.03.05 Eliminación ajustando los APUs y el metrado correspondiente, con ello el presupuesto y cronograma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta:** Nro. 72

**Consulta/Observación:**

De la partida 1.1.3.1.2 EXCAVACIÓN MASIVA CON ELIMINACIÓN, se solicita a la entidad adjuntar los planos de ubicación de los DMEs (botaderos), donde indiquen la distancia que utilizaron para poder calcular el rendimiento de dicha partida.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria precisa que la eliminación de desmonte y material excedente debe realizar en botaderos autorizados que considere el contratista. Los rendimientos lo puede obtener del APU de la partida 01.01.03.01 Excavaciones y 01.01.03.05 Eliminación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

De la partida 1.1.3.5.2 ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, se solicita a la entidad adjuntar los planos de ubicación de los DMEs (botaderos), donde indiquen la distancia que utilizaron para poder calcular el rendimiento de dicha partida, y poder verificar si dentro de este costo está incluido los costos de disposición final del material proveniente de excavaciones, sino fuera así se solicita realizar dichas modificaciones e incluir los costos. Así mismo se solicita adjuntar las cotizaciones de la ¿S/C ELIMINACION DE DESMONTE¿.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que la eliminación de desmonte y material excedente debe realizar en botaderos autorizados que considere el contratista. Sin embargo los rendimientos lo puede considerar del APU de la partida 01.01.03.01 Excavaciones y 01.01.03.05 Eliminación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

Del ITEM 5. METRADOS, se solicita a la entidad entregar los sustentos de las cantidades considerados dentro de cada partida, donde se pueda ver las longitudes, áreas y volúmenes. En los documentos solo se puede visualizar solo resúmenes de las cantidades de cada partida, trasgrediendo la norma técnica de Metrados, donde su objetivo principal es establecer criterios mínimos actualizados para cuantificar las partidas que intervienen en un presupuesto lo más exacto y de mayor confiabilidad para el contratista, así no generar problemas posteriores de mayores metrados.

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:** -

**Literal:** -

**Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que todas la plantilla de metrados se encuentran en la sección 2, ítem 5. Metrados del enlace publicado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

De la partida 1.1.4.1.1 CONCRETO CICLOPEO PREMEZCLADO EN FALSA ZAPATA  $f'c=100\text{kg/cm}^2$ , según información entregado en la lista de presupuesto y metrados la partida está considerado en metros cúbicos (m<sup>3</sup>), pero dentro de los análisis de precios unitarios con respecto al CONCRETO PREMEZCLADO  $f'c=100\text{kg/cm}^2$  y SERVICIO DE BOMBA PARA CONCRETO PREMEZCLADO en el ítem cantidad se está considerando 0.1, lo cual es errado ya que la partida es en metros cúbicos por lo que lo correcto sería 1.05m<sup>3</sup> incluido el factor de desperdicio; al parecer se consideró su cantidad como si la partida fuera en metros cuadrados. Por lo que solicita hacer las correcciones del caso.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que el APU de la partida 1.1.4.1.1 CONCRETO CICLOPEO PREMEZCLADO EN FALSA ZAPATA  $f'c=100\text{kg/cm}^2$  fue corregida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

De la partida 1.1.4.2.1 CONCRETO CIMIENTO CORRIDO  $f'c=140\text{kg/cm}^2$ , según información entregado en la lista de presupuesto y metrados la partida está considerado en metros cúbicos (m<sup>3</sup>), pero dentro de los análisis de precios unitarios con respecto al CONCRETO PREMEZCLADO  $f'c=140\text{kg/cm}^2$  y SERVICIO DE BOMBA PARA CONCRETO PREMEZCLADO en el ítem cantidad se está considerando 0.1, lo cual es errado ya que la partida es en metros cúbicos por lo que lo correcto sería 1.05m<sup>3</sup> incluido el factor de desperdicio; al parecer se consideró su cantidad como si la partida fuera en metros cuadrados. Por lo que solicita hacer las correcciones del caso.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que el APU de la partida 1.1.4.2.1 CONCRETO CIMIENTO CORRIDO  $f'c=140\text{kg/cm}^2$  fue corregida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

Se solicita adjuntar la memoria de cálculo de costos, como las hojas de cálculo de la remuneración básica de la mano de obra, así mismo confirmar si dentro del cálculo fue considerado la bonificación por trabajos en altura a más de cuatro pisos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria indica que se adjuntara la memoria de cálculo de costos y las hojas de calculo de la remuneración básica de la mano de obra. Asimismo se confirma que en el calculo se considero todos los requerimientos para el proyecto en mención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

Dado que la presente convocatoria se ejecutará bajo un sistema de contratación a Suma Alzada, confirmar que, si se tuviera actividades, partidas o ampliaciones de metas que resulten necesarias o exigidas por la supervisión, y que no están consideradas en el expediente técnico, estos se considerarán y pagarán como un Adicional de Obra.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que la aplicación del sistema de contratación a suma alzada determina que el contratista asuma los costos de todas las actividades o partidas en general, por la que debe pagar el íntegro del precio pactado. Sin perjuicio de ello, debe indicarse que, de manera excepcional, una Entidad puede modificar el precio de un contrato de obra ejecutado bajo el sistema a suma alzada al ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra o su reducción, siempre que estas resulten necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, de conformidad a lo precisado en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones con el Estado vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta:** Nro. 79

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que, de aprobarse un Adicional de Obra, y que afecte la Ruta Crítica del cronograma de obra, este será motivo para una ampliación del plazo el cual incluirá el pago de los gastos generales y utilidad ofertada.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, aclara que: El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las causales ajenas a su voluntad (artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente), siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación. Asimismo, debe indicarse que, de manera excepcional, una Entidad puede modificar el precio de un contrato de obra ejecutado bajo el sistema a suma alzada al ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra o su reducción, siempre que estas resulten necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, de conformidad a lo precisado en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones con el Estado vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar que, para el presente proceso, la presentación de los Análisis de Precios Unitarios y el Desagregado de los Gastos Generales Fijos y Variables, no serán anexados en la presentación de la oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección precisa que el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el Anexo N° 6. Asimismo se indica que con ocasión de la integración de las bases se adjuntará el presupuesto de obra referencial en su formato de editable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

Confirmar y/o aclarar si el pie del presupuesto del desagregado de partidas que sustentará la oferta presentada en el Anexo N° 6, será presentada para cada componente del proyecto, o será un pie de presupuesto único para todos los componentes que componen el presupuesto de obra.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección precisa que el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el Anexo N° 6. Asimismo se indica que con ocasión de la integración de las bases se adjuntará el presupuesto de obra referencial en su formato de editable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta:** Nro. 82

**Consulta/Observación:**

Entiéndase por componente a: obras provisionales, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, comunicaciones, y instalaciones mecánicas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección precisa que el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el Anexo N° 6. Asimismo se indica que con ocasión de la integración de las bases se adjuntará el presupuesto de obra referencial en su formato de editable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que se cuenta con la disponibilidad de la totalidad del terreno para ejecutar la Obra.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que se cuenta con la disponibilidad de terreno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

En caso de discrepancias entre las documentaciones que conforman el Expediente Técnico; se solicita confirmar el orden de prevalencia de estos documentos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria según lo establecido en la OPINIÓN N° 184-2016/DTN, precisa lo siguiente: "Si durante la ejecución de una obra contratada bajo el sistema a sumaalzada se advertía alguna discrepancia entre la información consignada en los planos y la consignada en las especificaciones técnicas, memoria descriptiva o presupuesto de obra, era la información de los planos la que prevalecía sobre la consignada en los otros documentos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que tratándose de un plazo en días calendario, el contratista podrá trabajar en los turnos que considere necesario incluyendo los días domingo, feriados y turnos noches, debiendo la Supervisión de obra acompañar al Contratista en esas jornadas de trabajo.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que el jornal de trabajo es de 8 horas, si desean ampliar el horario de trabajo se coordinará con la Supervisión quien informara a la Entidad si es factible el horario solicitado. sin que esto suponga costos adicionales a la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

De ser el caso, confirmar que, el Contratista no asumirá las deficiencias relacionadas con la, estructura, diseños, geología, mecánica de suelos, aguas subterráneas o aquellos que por su condición ocultan o no han podido ser de alguna manera evidenciados en el lugar de trabajo en la visita técnica y que no figuren en los documentos de la licitación entregados por el Cliente al Contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que la aplicación del sistema de contratación a suma alzada determina que el contratista asuma los costos de todas las actividades o partidas en general, por la que debe pagar el íntegro del precio pactado. Sin perjuicio de ello, debe indicarse que, de manera excepcional, una Entidad puede modificar el precio de un contrato de obra ejecutado bajo el sistema a suma alzada al ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra o su reducción, siempre que estas resulten necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, de conformidad a lo precisado en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones con el Estado vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta:** Nro. 87

**Consulta/Observación:**

Confirmar que en la ejecución de la obra y/o servicio cualquier interferencia externa al contratista la cual impida seguir con normalidad los trabajos de la misma; está será motivo de ampliación de plazo, indiferentemente que esta intervenga o no en la Ruta Crítica del cronograma de obra. Normativa: Artículo 197 del RLCE,

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, aclara que: El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las causales ajenas a su voluntad (artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente), siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta:** Nro. 88

**Consulta/Observación:**

Confirmar que, durante la ejecución de la obra, el monitoreo arqueológico (sobre todo en la etapa de movimiento de tierras) será a cargo de la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria sobre el particular, aclara que la obra se construirá en una zona urbana ya consolidada sobre una edificación ya existente, que ya en su proceso inicial se demolió para dar pase al presente proyecto de inversión pública.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta:** Nro. 89

**Consulta/Observación:**

Confirmar que, si durante la ejecución de la obra se encuentran restos arqueológicos en la zona afectada por los trabajos, el rescate arqueológico y todos los trabajos relacionados correrán a cargo de la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria sobre el particular, aclara que la obra se construirá en una zona urbana ya consolidada sobre una edificación ya existente, que ya en su proceso inicial se demolió para dar pase al presente proyecto de inversión pública.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
**Nomenclatura :** LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta:** Nro. 90

**Consulta/Observación:**

Si fuese el caso de que el contratista principal subcontrate a un proveedor especializado para los trabajos de instalaciones (eléctricas, sanitarias, comunicaciones, mecánicas); confirmar si este deberá contar con cierta experiencia en la ejecución de los trabajos antes mencionados.

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que de acuerdo al numeral 35.3 de artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado indica que para ser subcontratista se requiere contar con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y no estar impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602979173

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 19:01:24

**Consulta: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar a la entidad que dentro de los alcances y/o metas del CONTRATISTA NO ESTÁ CONSIDERADO el equipamiento de mobiliarios y equipos, ya que no fueron considerados dentro de los costos directos del proyecto, tampoco en los pies de presupuestos de la obra a ejecutar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que el proyecto no considera equipamiento de mobiliarios ni equipos, salvo los equipos de especialidades requeridas y que están dentro del presupuesto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta:** Nro. 92

**Consulta/Observación:**

Confirmar que el proyecto cuenta con el certificado del CIRA aprobado y que se encontrará vigente durante toda la ejecución de la obra.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria sobre el particular, aclara que: La obra se construirá en una zona urbana ya consolidada sobre una edificación ya existente, que ya en su proceso inicial se demolió para dar pase al presente proyecto de inversión pública.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:01:24

**Consulta:** Nro. 93

**Consulta/Observación:**

Del CRONOGRAMA DE OBRA, no se puede visualizar la ruta crítica, por lo cual se solicita a la Entidad corregir el tiempo de programación de 264 días calendarios por ser injustificado debido a que: 1.-Actualmente hay una edificación existente que será demolido y según el CONSULTOR DE OBRA plantea 8 días de duración para dicha partida, sin embargo el expediente técnico no cuenta con planos ni metrados de dicha partida y dentro de los análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas indican que también se realizará la eliminación de dicha demolición, siendo este una partida que será parte de la RUTA CRÍTICA. 2.-Para todas las partidas de eliminación de material excedente no se cuenta con datos de las ubicaciones de los botaderos por cual no se justifica los rendimientos y tiempos planteados, siendo también partidas que afectan directamente en el tiempo.3.-Según el cronograma planteado por el CONSULTOR DE OBRA la partida de TARRAJEOS EN MUROS EXTERIORES, INTERIORES Y MUROS INTERIORES DOBLE ALTURA inician al segundo mes de haber iniciado la ejecución de obra con fecha 31/05/2022 unos 13 después de iniciar el concreto de zapatas (18/05/2022); 04 días de iniciar los muros de concreto y columnas (28/05/2022); y por último el mismo día de iniciar las placas (31/05/2022) por lo cual se puede apreciar que el cronograma no refleja la los tiempos adecuados entre partidas predecesoras y sucesoras; así indicar que también dichas partidas son parte de la RUTA CRÍTICA. Por lo expuesto se solicita a la Entidad realizar el cálculo adecuado para los tiempos de ejecución acorde los planos, metrados y niveles de acabo que solicitan dentro de sus requerimientos técnicos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria indica que siguiendo la recomendación por la OSCE de verificar y evaluar de manera integral el Expediente para cumplir cabalmente con el proyecto en ejecución, se analizó con el equipo técnico del proyecto y con apoyo de las herramientas BIM, la programación en base a documentos técnicos relacionados y la secuencia lógica de las partidas inicialmente dadas; con los ajustes respectivos, se obtuvo un nuevo cronograma eficaz y eficiente, gestionando de mejor manera el tiempo del proyecto.

En ese sentido se adjunta la ruta crítica del cronograma del proyecto en mención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20528917951

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : PILLCO201 E.I.R.L.

Hora de envío : 19:03:39

**Observación: Nro. 94**

**Consulta/Observación:**

En los términos de referencia solicitan lo siguiente:

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha determinado:

1. El número máximo de consorciados es de 02 (dos).
2. El porcentaje mínimo de cada consorciado es de 40%
3. El porcentaje de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 50%.

solicitamos ampliar la cantidad de consorciados hasta 4 integrantes y reducir el porcentaje mínimo de cada consorciado, debido a que es evidenciado en diversos procedimientos de igual o mayor envergadura, el éxito con el que fueron realizados en consorcio de 3, 4 o 5 integrantes sin problema alguno. Ya que, de no ser así se estaría limitándose la libre competencia innecesariamente, vulnerándose así el Principio de Libre Concurrencia, Razonabilidad, Transparencia y Competencia, recogido en el art. 2 de la Ley.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 12.1

Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN y señala que se incrementará a tres (3) el número de consorciados y el porcentaje mínimo de participación se reduce a 20% y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará 12.1. de los RTM:

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha determinado:

- 1.El número máximo de consorciados es de 03 (tres).
- 2.El porcentaje mínimo de cada consorciado es de 20%
- 3.El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20528917951

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : PILLCO201 E.I.R.L.

Hora de envío : 19:03:39

**Observación: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

Se considera obra similar a Construcción y/o reconstrucción y/o creación y/o construcción e implementación y/o construcción y equipamiento o la combinación de estas, de obras de Edificación como edificios y/o instituciones que cuenten con sótano en el sector público o privado.

Al respecto, se observa que el componente solicitado se haya considerado únicamente como sótano, puesto que los componentes similares de sótano se denominan también como pisos subterráneos, sub nivel, etc.; por lo que solicitamos que se consideren otros nombres similares a sótano como pisos subterráneos, sub nivel, etc o caso contrario se consideren sótanos y/o similares, a fin de no limitar la concurrencia de postores.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 112**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

El área usuaria SE ACOGE LA OBSERVACIÓN; se incluirá lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad de los RTM y las Base en lo siguiente: Construcción y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Construcción e Implementación y/o Construcción y Equipamiento, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Implementación y/o Fortalecimiento y/o Nuevo y/o Reconstrucción y Remodelación o la combinación de estas, de Edificaciones en General que incluya cualquier construcción debajo del nivel o cota de terreno que sea interconectada con la edificación como: Estacionamientos y/o Pisos Subterráneos y/o Subnivel y/o Sótanos y/o Aparcamientos y/o Estacionamiento Subterráneo y/o Similares o la combinación de estas; en el sector público o privado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20528917951

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : PILLCO201 E.I.R.L.

Hora de envío : 19:03:39

**Observación: Nro. 96**

**Consulta/Observación:**

En las bases se ha considerado como plazo de ejecución la cantidad de 264 días calendarios, sin embargo, dado el monto de la obra, así como los componentes a ejecutarse, ameritan que la ejecución se culmine en mayor tiempo a lo que la entidad ha proyectado, así mismo, el plazo corto de ejecución redundaría en solicitudes de ampliaciones de plazo, los cuales perjudicarían el avance normal de la obra y mayores gastos en Supervisión de obra, por lo que se solicita ampliar el plazo de ejecución hasta 12 meses.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.9      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 142 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria indica que siguiendo la recomendación por la OSCE de verificar y evaluar de manera integral el Expediente para cumplir cabalmente con el proyecto en ejecución, se analizó con el equipo técnico del proyecto y con apoyo de las herramientas BIM, la programación en base a documentos técnicos relacionados y la secuencia lógica de las partidas inicialmente dadas; con los ajustes respectivos, se obtuvo un nuevo cronograma eficaz y eficiente, gestionando de mejor manera el tiempo del proyecto, por lo antes expuesto se esta considerando un nuevo plazo de 330 días calendario. Por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. por lo que en ocasión de la Integración de las Bases se incluirá lo observado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en los RTM y las Bases Integradas el plazo de Ejecución de la obra a 330 días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20486792001

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CORPORACION PRISMA S.A.C.

Hora de envío : 19:28:48

**Observación: Nro. 97**

**Consulta/Observación:**

AL TRATARSE DE UN SALDO DE OBRA, DONDE EL PLAZO INICIAL ERA DE 420 DÍAS, EL PRESUPUESTO ERA INFERIOR AL ACTUAL Y UN AVANCE FÍSICO ACUMULADO SOLO DE 0.78%; DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE SUB GERENCIA N° 234-2022-1320-SOPU-GIPMU/MSI; OBSERVAMOS EL PLAZO ACTUAL DE 264 DÍAS QUE HAN CONSIDERADO PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA. SOLICITAMOS AL ÁREA USUARIA, JUSTIFICAR EL PLAZO REDUCIDO Y LIMITADO CON QUE LA ENTIDAD PRETENDE SE EJECUTE EL 99% RESTANTE DEL SALDO DE OBRA, TRATÁNDOSE DE LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA DE GRAN ENVERGADURA. CONSIDERANDO ADEMÁS QUE AL ANTERIOR CONTRATISTA, SE LE RESUELVE EL CONTRATO JUSTAMENTE POR ATRASO EN EL AVANCE DE LA OBRA. LOS POSTORES DEBEMOS PARTICIPAR Y OFERTAR CON UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ACORDE CON LA REALIDAD Y EVITAR ASÍ FUTUROS INCONVENIENTES EN EL DESARROLLO DE LA OBRA.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.9      Literal: PLAZO      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria indica que siguiendo la recomendación por la OSCE de verificar y evaluar de manera integral el Expediente para cumplir cabalmente con el proyecto en ejecución, se analizó con el equipo técnico del proyecto y con apoyo de las herramientas BIM, la programación en base a documentos técnicos relacionados y la secuencia lógica de las partidas inicialmente dadas; con los ajustes respectivos, se obtuvo un nuevo cronograma eficaz y eficiente, gestionando de mejor manera el tiempo del proyecto, por lo antes expuesto se esta considerando un nuevo plazo de 330 días calendario. Por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, por lo que en ocasión de la Integración de las Bases se incluirá lo observado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en los RTM y las Bases Integradas el plazo de Ejecución del Servicio a 330 días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602591990	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	MULTINEGOCIOS AARON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-MULTINEGOCIOS AARON S.A.C.	Hora de envío :	19:50:22

**Observación: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

Según el planteamiento arquitectónico consignado en el numeral 2.6 de la Memoria Descriptiva Arquitectónica del Expediente técnico, el proyecto contempla una serie de características tales como dimensionamientos de ambientes y usos, instalaciones especiales y procesos constructivos según las normas E.030 y E.060. Sin embargo, el área usuaria ha determinado que las obras similares se circunscriban a una sola característica (SOTANO) en específico, lo cual consideramos restrictivo, generando que se reduzca la mayor participación de postores al proceso de selección. Por otro lado, los sotanos en el desarrollo de las especificaciones técnicas están constituidos principalmente por las partidas de excavación y muro de concreto armado, las cuales también se ejecutan en distintos tipos de obras de edificación en metas distintas, tales como muros de contención. Por otro lado, también se realizan obras de edificación en proyectos tales como Aeropuertos, Puertos, Bases Militares, Reservas Naturales administradas por el Estado, entre otros proyectos que no tienen la nomenclatura de edificación. En ese sentido, solicitamos se reformule la definición de obras similares considerando proyectos de distintos tipos como los mencionados que contengan muro de contención en ves de sotanos. En su defecto, se reformule la definición de obras similares en función de características y partidas similares al proyecto a ejecutar, con el objetivo de admitir las distintas definiciones de proyectos que contemplan infraestructura de edificación .

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: NA Página: 11**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

El área usuaria indica que se tomará e incluirá parte de la observación, **SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.**

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad de los RTM y las Base en lo siguiente:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Construcción e Implementación y/o Construcción y Equipamiento, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Implementación y/o Fortalecimiento y/o Nuevo y/o Reconstrucción y Remodelación o la combinación de estas, de Edificaciones en General que incluya cualquier construcción debajo del nivel o cota de terreno que sea interconectada con la edificación como: Estacionamientos y/o Pisos Subterráneos y/o Subnivel y/o Sótanos y/o Aparcamientos y/o Estacionamiento Subterráneo y/o Similares o la combinación de estas; en el sector público o privado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20602591990

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : MULTINEGOCIOS AARON SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA-MULTINEGOCIOS AARON S.A.C.

Hora de envío : 19:50:22

**Consulta:** Nro. 99

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los subtotales, requerimos se pueda aclarar si estos deben ser expresados en términos porcentuales en relación al costo directo, o en su defecto, indicar que se pueden consignar montos independientes y sin relación a otros costos o subtotales. Se requiere aclarar si los subtotales pueden ser reducidos o incrementados hasta cualquier límite.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 6      **Literal:** NINGUNO      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección precisa que el postor debe presentar los subtotales en montos independientes. Asimismo el precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20602591990	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	MULTINEGOCIOS AARON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-MULTINEGOCIOS AARON S.A.C.	Hora de envío :	19:50:22

**Observación: Nro. 100**

**Consulta/Observación:**

Con relación a la solvencia económica, solicitamos se reduzca significativamente, toda vez que el monto consignado por la entidad es el máximo permitido por las bases estándar. En consecuencia, el monto de línea de crédito lo establece la entidad sin que nadie exija que esta determine el monto máximo. Por ello, requerimos se reduzca el monto de la línea de crédito a 5 millones. Por otro lado, solicitamos se indique si se aceptará líneas de crédito emitidas por COOPAC.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: C      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Con respecto a la Observación 1, el área usuaria precisa que dicho requisito se ha establecido con la finalidad de seleccionar postores que cuenten con las capacidades necesarias para cumplir con el objeto de la contratación, esto con el objetivo de disminuir el riesgo de posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales objeto del procedimiento de selección, en ese sentido **NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN**

Con respecto a la Observación 2 el área usuaria indica que se aceptaran cartas de línea de crédito emitidas por COOPAC, siempre que sean supervisadas por la SBS y que posean esquema modular de nivel 2 o nivel 3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/05/2022

Hora de envío : 20:44:27

**Observación: Nro. 101**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro denominado "Otras Penalidades" se regula la Penalidad N°02:

Dice: En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.

Debe decir: En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o incumpla sustituirlos conforme a las experiencias y calificaciones mínimas requeridas.

Ello en virtud de que lo que resguarda la ley y reglamento es que el Contratista ejecute la obra con personal que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por las Bases para determinado cargo evitando situaciones de falta de experiencia o calificaciones. Por ello, dejar la penalidad redactada como está puede dar lugar a interpretaciones sobre el sentido exacto de la misma, que no es otra que penalizar por no cumplir con lo requerido en cuestión de experiencia y calificaciones del profesional establecidas en las Bases del proceso de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Capitulo V

**Literal:** 15

**Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE, Art 2, literal i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, precisa que se modificará en el punto N° 2 del numeral 20.2 de los RTM: Por lo tanto SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o incumpla sustituirlos conforme a las experiencias y calificaciones mínimas requeridas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el numeral 20.2 de los RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20542153980	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.	Hora de envío :	20:44:27

**Observación: Nro. 102**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro denominado ¿Otras Penalidades¿ - Penalidad N°08:

Dice: Cuando el Contratista demora en presentar lo siguiente: el calendario de avance de obra valorizado acelerado.

Debe decir: Cuando el Contratista no presenta dentro del plazo lo siguiente: el calendario de avance de obra valorizado acelerado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Capitulo V      Literal: 15      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE, Art 2, literal i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, precisa que se modificará en el punto N° 8 del numeral 20.2 de los RTM: Por lo tanto SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Cuando el Contratista no presenta dentro del plazo establecido lo siguiente: el calendario de avance de obra valorizado acelerado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el numeral 20.2 de los RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:44:27

**Observación: Nro. 103**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro denominado ¿Otras Penalidades¿ - Penalidad N°09:

Dice: La actualización de los calendarios y programación de obras contractuales (cronograma de ejecución de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales e insumos, de utilización de maquinaria de haber sido solicitado y programación CPM), dentro de los dos (02) días siguientes de iniciado el plazo de ejecución de obra o conforme a lo previsto en el presente documento.

Debe decir: Cuando el Contratista no presenta dentro del plazo lo siguiente: La actualización de los calendarios y programación de obras contractuales (cronograma de ejecución de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales e insumos, de utilización de maquinaria de haber sido solicitado y programación CPM), dentro del plazo de siete (07) días hábiles siguientes de iniciado el plazo de ejecución de obra.

Ello en virtud que el Art 202 del RLCE que establece la Actualización del Programa de Ejecución de Obra regula un plazo de siete (07) días para dicho fin. Siendo este un plazo razonable para tal actividad.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo V Literal: 15 Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE, Art2, literal i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, precisa que se modificará en el punto N° 8 del numeral 20.2 de los RTM: Por lo tanto SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

La actualización de los calendarios y programación de obras contractuales (cronograma de ejecución de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales e insumos, de utilización de maquinaria de haber sido solicitado y programación CPM), dentro del plazo de siete (07) días hábiles siguientes de iniciado el plazo de ejecución de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el numeral 20.2 de los RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:44:27

**Observación: Nro. 104**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro denominado ¿Otras Penalidades¿ - Penalidad N°16:

Dice: Por no entregar el PLAN DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO al inicio de la obra e implementarla durante la ejecución.

Debe decir: Por no entregar el PLAN DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO al inicio de la obra.

Al respecto, por la descripción de la situación de hecho de la Penalidad N°16 así como de la fórmula de cálculo (0.5 UIT por cada día de retraso) para la aplicación de su penalidad, se entiende que lo que se penaliza es el atraso en la entrega del PLAN DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO mas no su no aplicación, ello porque la Penalidad N°17 según la descripción de la situación de hecho así como de su fórmula de cálculo (Por ocurrencia 1.0 UIT) permite inferir que lo que se sanciona en dicho supuesto es la no implementación del PLAN DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO desde el inicio de la obra y durante su ejecución.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Capitulo V

**Literal:** 15

**Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE, Art 2, literal i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria modificará la descripción de la penalidad N° 16. Por lo tanto SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el numeral 20.2 de los RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:44:27

**Observación: Nro. 105**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro denominado ¿Otras Penalidades¿ - Penalidad N°17:

Dice: Por no implementar el PLAN DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO al inicio de la obra e implementarla durante la ejecución.

Debe decir: Por no implementar el PLAN DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO desde el inicio de la obra así como durante la etapa de ejecución.

Al respecto, por la descripción de la situación de hecho de la Penalidad N°16 así como de la fórmula de cálculo (0.5 UIT por cada día de retraso) para la aplicación de su penalidad, se entiende que lo que se penaliza es el atraso en la entrega del PLAN DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO mas no su no aplicación, ello porque la Penalidad N°17 según la descripción de la situación de hecho así como de su fórmula de cálculo (Por ocurrencia 1.0 UIT) permite inferir que lo que se sanciona en dicho supuesto es la no implementación del PLAN DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO desde el inicio de la obra y durante su ejecución.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Capitulo V

**Literal:** 15

**Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE, Art 2, literal i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria modificará la descripción de la penalidad N° 17. Por lo tanto SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el numeral 20.2 de los RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:44:27

**Observación: Nro. 106**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro denominado ¿Otras Penalidades¿ - Penalidad N°22:

Dice: El CONTRATISTA en cada valorización deberá incluir los informes técnicos de su personal clave respecto a situaciones previstas, dadas en la ejecución o cualquier anotación que considere importante en el desarrollo de la obra acorde a su especialidad debidamente firmada y sellada.

Debe decir: Cuando EL CONTRATISTA no incluya en cada valorización los informes técnicos de su personal clave respecto a situaciones previstas, dadas en la ejecución o cualquier anotación que considere importante en el desarrollo de la obra acorde a su especialidad debidamente firmada y sellada

Ello a efectos que la redacción del supuesto de hecho penalizado quede claro y así evitar interpretaciones diversas.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo V Literal: 15 Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE, Art 2, literal i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria modificará la descripción de la penalidad N° 22. Por lo tanto ASE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el numeral 20.2 de los RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20542153980	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.	Hora de envío :	20:44:27

**Observación: Nro. 107**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro denominado ¿Otras Penalidades¿ - Penalidad N°23:

Dice: EL CONTRATISTA en cada reunión programada en relación a la obra, deberá estar presente con el personal que la ENTIDAD solicite para el desarrollo de dicha reunión.

Debe decir: Cuando EL CONTRATISTA, en cada reunión programada en relación a la obra, no cuente presente con el personal que la ENTIDAD solicite para el desarrollo de dicha reunión.

Ello a efectos que la redacción del supuesto de hecho penalizado quede claro y así evitar interpretaciones diversas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Capitulo V      **Literal:** 15      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE, Art 2, Literal i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria modificará la descripción de la penalidad N° 23. Por lo tanto SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el numeral 20.2 de los RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:44:27

**Observación: Nro. 108**

**Consulta/Observación:**

En la presente sección se ha establecido lo siguiente como experiencia en obras similares: "Construcción y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Construcción e implementación y/o Construcción y equipamiento, o la combinación de estas, de obras de Edificación como Edificios y/o Instituciones que cuenten con sótano; en el sector público o privado.

Se solicita al área usuaria aceptar la ejecución de obras hospitalarias independientemente si estas cuentan con sótano o no, para acreditar las obras similares del objeto de la convocatoria, siendo estas de naturaleza semejante a la que se desea contratar. Asimismo, las infraestructuras hospitalarias durante su ejecución, consideran procesos constructivos similares al de la infraestructura objeto de la convocatoria, en los componentes tales como: Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Mecánicas, Comunicaciones; siendo la construcción de hospitales en cualquiera de sus especialidades de mayor dificultad y/o complejidad. Por lo tanto, se solicita que consideren las obras de hospitales con el fin de promover la libertad de concurrencia y competencia.

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la ley 30225, Art. 2 Literal c) Principio de Transparencia y e) Principio de Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Es bueno indicar que dentro del término Edificaciones en General, se encuentra los hospitales que se hace mención en esta observación.

El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad de los RTM y las Base en lo siguiente: Construcción y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Construcción e Implementación y/o Construcción y Equipamiento, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Implementación y/o Fortalecimiento y/o Nuevo y/o Reconstrucción y Remodelación o la combinación de estas, de Edificaciones en General que incluya cualquier construcción debajo del nivel o cota de terreno que sea interconectada con la edificación como: Estacionamientos y/o Pisos Subterráneos y/o Subnivel y/o Sótanos y/o Aparcamientos y/o Estacionamiento Subterráneo y/o Similares o la combinación de estas; en el sector público o privado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/05/2022

Hora de envío : 20:44:27

**Observación: Nro. 109**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro denominado ¿Otras Penalidades¿ - Penalidad N°24:

Dice: EL CONTRATISTA en cada reunión programada en relación a la obra, deberá generar un ACTA DE REUNION considerando los puntos a tratar y las personas que deben estar presentes, también, establecer todos los acuerdos y compromisos con fechas y responsables. Este documento deberá ser compartido formalmente a todos los involucrados ya sea por correo o documento físico.

Debe decir: Cuando EL CONTRATISTA no cumpla con generar en cada reunión programada en relación a la obra un ACTA DE REUNION considerando los puntos a tratar y las personas que deben estar presentes; así mismo, cuando no establezca todos los acuerdos y compromisos con fechas y responsables y no comparta formalmente el ACTA DE REUNION a todos los involucrados ya sea por correo o documento físico.

Ello a efectos que la redacción del supuesto de hecho penalizado quede claro y así evitar interpretaciones diversas.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo V Literal: 15 Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE, Art 2, literal i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria modificará la descripción de la penalidad N° 24. Por lo tanto SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el numeral 20.2 de los RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:44:27

**Observación: Nro. 110**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro denominado ¿Otras Penalidades¿ - Penalidad N°24:

Dice: EL CONTRATISTA debe entregar el PLAN DE EJECUCIÓN BIM (BEP) en la fecha establecida en el EIR, en este deberá indicar las acciones que desarrollará para cumplir dicho plan de ejecución.

Debe decir: Cuando EL CONTRATISTA no entregue el PLAN DE EJECUCIÓN (BEP) en la fecha establecida en el EIR, así como por no indicar en el PLAN DE EJECUCIÓN (BEP) las acciones que desarrollará para cumplir dicho plan de ejecución.

Ello a efectos que la redacción del supuesto de hecho penalizado quede claro y así evitar interpretaciones diversas.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo V Literal: 15 Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE, Art 2, literal i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria modificará la descripción de la penalidad N° 25. Por lo tanto SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el numeral 20.2 de los RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:44:27

**Observación: Nro. 111**

**Consulta/Observación:**

En la presente sección se ha establecido lo siguiente como experiencia en obras similares: Construcción y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Construcción e implementación y/o Construcción y equipamiento, o la combinación de estas, de obras de Edificación como Edificios y/o Instituciones que cuenten con sótano; en el sector público o privado.

Contrariamente a lo dispuesto en la abundante jurisprudencia del OSCE y específicamente a lo indicado por la Dirección Técnica Normativa - DTN del OSCE, mediante la Opinión Nro. 030-2019/DTN, donde indicó lo siguiente:

¿(...)

2.1.3 (...) cabe señalar que la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar; en esa medida, es necesario que el Comité de Selección, tendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, incluya dentro de las Bases qué características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares.

De esta manera, el Comité de Selección al momento de definir los alcances de una obra similar debe precisar ¿en las Bases- que trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria; para tal efecto, debe considerarse que ¿tanto para la contratación de una obra como para la determinación de aquellas que le resultan similares- el listado de actividades contemplado en la definición de ¿obra¿ del Anexo Único del Reglamento no tiene un carácter taxativo; en esa medida, corresponde tener en cuenta el criterio vertido en el numeral 2.1.1 de la presente opinión, a efectos de calificar una prestación como obra¿.

Por lo antes expuesto, se puede indicar que la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras definidas como similares tengan que ser exactamente iguales al objeto de la convocatoria, y se ha establecido que, de acuerdo a la naturaleza de la obra, se debe incluir dentro de las Bases de contratación del proceso de selección cuales son las características que serán consideradas, a efectos de verificar la experiencia en obras similares.

Por lo antes expuesto, atendiendo a la Opinión Nro. 030-2019/DTN y al Art. 2 Literal c) Principio de Transparencia y e) Principio de Competencia del LCE, se solicita se suprima el requisito de contar con sótano en las obras de Edificación como Edificios y/o Instituciones; en el sector público o privado ya que se estaría vulnerando dichos principios y opiniones del OSCE al limitar la participación de postores que hayan ejecutado obras SIMILARES de IGUAL o MAYOR complejidad como son los Hospitales, por ejemplo.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Literal c) Principio de Transparencia y e) Principio de Competencia de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

El comité de selección contando con el informe del área usuaria precisa que se esta ampliando el nombre de sótanos a otras nombres y/o definiciones similares tales como Estacionamientos y/o Pisos Subterráneos y/o Subnivel y/o Sótanos y/o Aparcamientos y/o Estacionamiento Subterráneo y/o Similares o la combinación de estas, siempre y cuando estas construcciones debajo del nivel o cota del terreno este interconectada con la

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

---

Específico

3.2

B

24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Literal c) Principio de Transparencia y e) Principio de Competencia de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

edificación.

Es bueno indicar que dentro del término Edificaciones en General, se encuentra los Hospitales que se hace mención en esta solicitud.

Por ello el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad de los RTM y las Base en lo siguiente: Construcción y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Construcción e Implementación y/o Construcción y Equipamiento, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Implementación y/o Fortalecimiento y/o Nuevo y/o Reconstrucción y Remodelación o la combinación de estas, de Edificaciones en General que incluya cualquier construcción debajo del nivel o cota de terreno que sea interconectada con la edificación como: Estacionamientos y/o Pisos Subterráneos y/o Subnivel y/o Sótanos y/o Aparcamientos y/o Estacionamiento Subterráneo y/o Similares o la combinación de estas; en el sector público o privado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20360672418

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.

Hora de envío : 20:55:03

**Consulta: Nro. 112**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 12.1 Condiciones de los consorcios establece que el número máximo de consorciados es de 2. Se solicita que se incremente a 3 el número máximo de consorciados para fomentar la pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 12      Literal: 1      **Página: 70**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, señala que se incrementará a tres(3) el número de consorciados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará 12.1. de los RTM:

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha determinado:

1. El número máximo de consorciados es de 03 (tres).
2. El porcentaje mínimo de cada consorciado es de 20%
3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:03:02

**Observación: Nro. 113**

**Consulta/Observación:**

Art. 10.7.1: Prueba de certificación de Cat.6

Consulta: se pregunta si debe ser Cat. 6A como es el cableado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ExpTecnico      Literal: 7.1      **Página: 0**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE, Art 2, literalc)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que la prueba de certificación es CAT 6A, por lo tanto ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/05/2022

Hora de envío : 21:03:02

**Observación: Nro. 114**

**Consulta/Observación:**

Se solicita, se confirme que la velocidad de transmisión con el nivel de distribución LAN será de 1 GPS. Debido al tráfico generado se sugiere 10 MBPS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Exp Tecnic      Literal: 0      **Página: 0**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa que la velocidad de transmisión inicial de los niveles principal, distribución LAN serán de 10 Gbps, el nivel borde trabajará a 1 Gbps.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:03:02

**Observación: Nro. 115**

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclarar si los periodos de garantía, soporte técnico y mantenimiento son de 2 años o 3 años como dice el Art. 14.1 de la Memoria. El Art 13.2 señala que deber ser de 2 años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ExpTecnico      Literal: 0      **Página: 0**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa que la garantía, soporte técnico y mantenimiento serán de 03 años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:03:02

**Observación: Nro. 116**

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclarar la partida 1.3.3.4.1.5 relativa al contenido y cantidad de monitores, PC y software para video Wall. Se consulta si dentro de estas partidas se encuentran los equipos PC para los agentes de visualización de seguridad electrónica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ExpTecnico      Literal: 0      **Página: 0**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa que en esta partida no se considera PC para los agentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:03:02

**Observación: Nro. 117**

**Consulta/Observación:**

En el sistema de Video Vigilancia, el equipo de Video Wall no indica por cuantas pantallas estará conformado, en el MD muestra un esquema referencia. Se debe Precisar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ExpTecnico      Literal: 0      **Página: 0**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa que esta conformado por 48 pantallas, para la Sala de Crisis, Sala de Operadores, Sala de Despacho.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:03:02

**Observación: Nro. 118**

**Consulta/Observación:**

Aclarar en la Partida 1.2.2.4.1.6, debido a que en el titulo se indica monitor de 27", pero el texto indica monitor de 24".

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ExpTecnico      Literal: 0      **Página: 0**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa que debe considerar en las especificaciones técnicas, en donde se indica que el monitor es de 27".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:03:02

**Observación: Nro. 119**

**Consulta/Observación:**

Precisar las características del software del sistema de videovigilancia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ExpTecnico      **Literal:** 15      **Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa que los softwares de este sistema se han considerado en el componente 3 DATA center no encontradosé para este expediente técnico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20452526809

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : ATLANTIC S.A.C.

Hora de envío : 21:07:58

**Observación: Nro. 120**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA, LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES. De las bases se desprende que se solicita al postor acreditar como obra similar: Construcción y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Construcción e implementación y/o Construcción y equipamiento o la combinación de los términos anteriores en obras de edificación como edificios y/o instituciones que cuenten con sótano; en el sector público o privado.

De lo cual se observa que se está solicitando una definición de obras en similar, con un componente que limita la participación de posibles postores; asimismo, no tiene base justificable el solicitar que las obras similares contengan ¿sótano¿ ya que esta característica no es relevante en el objeto de la contratación. Cabe mencionar, que el PRONUNCIAMIENTO N° 356-2020/OSCE-DGR establece claramente la prohibición de solicitar ¿características¿ específicas respecto a una obra. ¿Se suprimirá las características específicas de las ¿Obras similares¿

En tal sentido, se solicita al comité de selección, en coordinación con el Área Usuaría, se suprima la característica de ¿sótano¿ en la definición de Obras Similares, por los fundamentos legales expuestos y por la libre participación de igualdad de oportunidad y condiciones tal como señala el Art. N° 2 de Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: b Página: 56**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 LCE - a) Libertad de concurrencia Art. 29 ¿ Requerimiento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20452526809

Nombre o Razón social : ATLANTIC S.A.C.

Fecha de envío : 16/05/2022

Hora de envío : 21:07:58

**Observación: Nro. 121**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA, cantidad de consorciados y porcentaje mínimo de participación de cada consorciado.

De las bases se desprende que se solicita al postor:

1. El número máximo de consorciados es de dos (2)
2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%

Si bien es cierto, que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, esto se rige en función de lo expresado a lo largo del ¿Artículo 29. Requerimiento¿ (Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, IRRAZONABLES E INNECESARIAS REFERIDAS A LA CALIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES POSTORES QUE LIMITEN O IMPIDAN LA CONCURRENCIA de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.),

Por lo que SOLICITA al área usuaria aumentar el número de consorciados a Tres (03) y reducir el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para cada consorciado. A fin de garantizar ampliar el mercado de posibles postores, y dar oportunidad a las MYPES afectadas por la situación actual.

En concordancia con el ¿Artículo -29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación¿

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12.1 Literal: 1 Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 LCE - a) Libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN y señala que se incrementará a tres (3) el número de consorciados y el porcentaje mínimo de participación se reduce a 20% y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará 12.1. de los RTM:

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha determinado:

1. El número máximo de consorciados es de 03 (tres).
2. El porcentaje mínimo de cada consorciado es de 20%
3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:12:33

**Observación: Nro. 122**

**Consulta/Observación:**

Precisar las características del software del sistema de Control de acceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ExpTecnico      **Literal:** 0      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa que los softwares de este sistema se han considerado en el componente 3 DATA center no encontradosé para este expediente técnico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:12:33

**Observación: Nro. 123**

**Consulta/Observación:**

Precisar las características del software del sistema de Control de acceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ExpTecnico      **Literal:** 15      **Página:** 2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa que los softwares de este sistema se han considerado en el componente 3 DATA center no encontradosé para este expediente técnico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:12:33

**Observación: Nro. 124**

**Consulta/Observación:**

En los detectores de temperatura direccionables solicitan que dichos equipos trabajen a una temperatura de -20 grados Celsius, dicha temperatura no aplica para la ciudad de Lima. Aclarar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ExpTecnico      Literal: 15      **Página: 3**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa que la temperatura mínima es 0° Celsius.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:12:33

**Observación: Nro. 125**

**Consulta/Observación:**

La especificación técnica del panel de Alarma y Detección de incendios, solicita que la capacidad máxima de los dispositivos direccionables sea de 3000, esto característica corresponde a una marca específica, y esta excesivamente sobredimensionado para el local de la Municipalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ExpTecnico      Literal: 15      Página: 4

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa que los equipos solicitados están claramente descritos en especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Obra; asimismo la capacidad solicitada ha sido proyectada como una reserva para futuras ampliaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:12:33

**Observación: Nro. 126**

**Consulta/Observación:**

El monto por honorarios de la JRD no se encuentra considerado en el presupuesto ni en los gastos generales. Precisar

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** RTMinimo      **Literal:** 39      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN y sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Los medios de solución de controversias, aunque impliquen desembolsos para las partes, no pueden formar parte del presupuesto de obra porque de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado no integran el valor económico de ésta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20519345634

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : VAC CORPORATION PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:17:31

**Consulta:** Nro. 127

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección aclarar si la presentación del anexo 6 PRECIO DE LA OFERTA, si los subtotales deberán respetar alguna relación entre ellos, o si estos deberán respetar algún monto mínimo, a fin de evitar errores que invaliden la oferta presentada.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: sn

Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección precisa que el precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo se aclara que los subtotales y demás componentes son de libre formulación del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:22:19

**Observación: Nro. 128**

**Consulta/Observación:**

Para este proyecto se requiere, en el muro cortina: cristal reflejante dark blue de 10mm, este cristal NO EXISTE. Por favor aclarar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ExpTecnico      Literal: 15      **Página: 5**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa que deberá adecuarse a las especificaciones de la especialidad de arquitectura (1.2.10.3.1.).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:22:19

**Observación: Nro. 129**

**Consulta/Observación:**

Es necesario el envío de planos en CAD.

**Acápite de las bases : Sección:** Especifico **Numeral:** ExpTecnico **Literal:** 15 **Página:** 6

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa que los planos se están adjuntando con ocasión de la integración de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:22:19

**Consulta:** Nro. 130

**Consulta/Observación:**

En las EETT se indican que la bandejas metalicas deben ser galvanizadas en caliente. Pueden ser galvanizadas de origen?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ExpTecnico      **Literal:** 15      **Página:** 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria indica que las bandejas deben ser galvanizadas en caliente, sin embargo se aceptara bandejas galvanizadas en origen, siempre y cuando tengan certificación UL de fabricación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:22:19

**Consulta: Nro. 131**

**Consulta/Observación:**

Para los tableros eléctricos ¿se debe considerar selectividad total o parcial? y ¿hasta que nivel?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ExpTecnico      Literal: 15

**Página: 8**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que se debe considerar selectividad total.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20542153980	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:22:19

**Consulta:** Nro. 132

**Consulta/Observación:**

Para los UPS de 160 KVA y 120 KVA se especifica que sean modulares ¿pueden ser de tipo convencional?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ExpTecnico      **Literal:** 15      **Página:** 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que los UPS tienen que ser modulares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:28:09

**Observación: Nro. 133**

**Consulta/Observación:**

¿Cual es la autonomia que deben tener lo UPS de 120 KVA y 160 KVA? Precisar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ExpTecnico      Literal: 15

**Página: 10**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN y precisa que se debe considerar una autonomía de 15 min a plena carga.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:28:09

**Consulta:** Nro. 134

**Consulta/Observación:**

¿Los postes proyectados de fierro galvanizado de 4m pueden ser también de concreto?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ExpTecnico      **Literal:** 15

**Página:** 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, precisa que los postes deben ser de fierro galvanizado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20542153980	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.	Hora de envío :	21:28:09

**Consulta:** Nro. 135

**Consulta/Observación:**

Para las celdas de media tensión piden que tengan certificación UL que corresponde solo a procedencia Americana, el estandar de celdas usadas en Perú son de procedencia Europea, ¿pueden ser también bajo la norma IEC?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ExpTecnico      Literal: 15      Página: 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, precisa que también se aceptarán las celdas de media tensión que tengan certificación bajo la norma IEC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 21:28:09

**Consulta: Nro. 136**

**Consulta/Observación:**

El tablero de transferencia del grupo electrógeno piden bajo norma NEMA, ¿puede ser también bajo norma IEC?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ExpTecnico      **Literal:** 15      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley 30225, Art. 2 literal c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo solicitado por el participante. Se indica que también se aceptarán tableros de transferencia del grupo electrógeno bajo norma IEC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20360672418

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.

Hora de envío : 22:09:43

**Consulta:** Nro. 137

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA QUE LINEA DE CRÉDITO PARA ACREDITAR SOLVENCIA ECONÓMICA SE REDUZCA AL 40 % DEL VALOR REFERENCIAL PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria señala que no se puede aceptar lo indicado por el participante dado que por la complejidad y envergadura de la obra a ejecutarse y el mencionado requisito garantice que el postor tiene la solvencia económica suficiente para llevar a cabo la ejecución de la obra, lo cual reduce riesgos de posibles incumplimientos contractuales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20571493374

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA EVICSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - EVICSA C.G. S.A.C.

Hora de envío : 22:11:09

**Observación: Nro. 138**

**Consulta/Observación:**

Observamos lo siguiente: Si bien es valido para la acreditación de la Solvencia Económica mediante Cartas de Linea de Crédito emitidas por las COOPAC, estas ultimas de acuerdo al Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, que en su Artículo 37 del Sub capitulo III ¿ Límites y Prohibiciones que las Cooperativas de nivel 2, no deben otorgar financiamiento a un socio, entre otros supuestos, que exceda el 30% del patrimonio efectivo de la Cooperativa, por lo que a fin de transparentar y poder verificar que estas Cartas de Línea de Crédito otorgadas por cooperativas han sido emitidas dentro de los límites que establece el marco normativo: Solicitamos que dichas cartas sean verificadas por el comite especial o el organo encargado de las contrataciones de la Entidad a través de comunicación con la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley N° 30822, Ley que modifica la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y otras normas concordantes, respecto a la regulación y supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito con la finalidad de verificar su validez, ya que en otros procesos de licitación, por ejemplo la LP N°016-2021-MPS-CS - MUNICIPALIDAD DE SANTA - CHIMBOTE, el acta de otorgamiento de buena pro establece que la COOPERTIVA DE AHORRO Y CREDITO "LA REHABILITADORA" ante una consulta del comite de seleccion de que CONFIRME SI LA CARTA DE ACREDITACIÓN DE LINEA DE CREDITO DE SOLVENCIA ECONOMICA ES UNA LINEA DE CREDITO APROBADA, DISPONIBLE Y VIGENTE, y en respuesta a dicha consulta -dado que genera dudas al comite- en respuesta a dicha consulta "LA REHABILITADORA" contesta indicando que NO ES UNA LINEA DE CREDITO APROBADA, solo es una EVALUACION DE CIERTAS CAPACIDADES DE SU CLIENTE, situación recurrente que perjudica a los postores, por lo que sugerimos verifiquen lo antes mencionado, Amparamos nuestra solicitud por principio de transparencia.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2**

**Literal: c**

**Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que esta no es una observación es una consulta, se aceptaran cartas de linea de crédito emitidas por COOPAC, siempre que sean supervisadas por la SBS y que posean esquema modular de nivel 2 o nivel 3, las cuales serán verificadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20571493374	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA EVICSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - EVICSA C.G. S.A.C.	Hora de envío :	22:11:09

**Consulta:** Nro. 139

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA SI ES VALIDO ACREDITAR UNA LINEA DE CREDITO EMITIDA POR UNA COOPAC, EN CASO SEA AFIRMATIVA LA RESPUESTA, QUE CONDICIONES DEBE CUMPLIR DICHA COOPAC

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: C      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección indica que se aceptaran cartas de línea de crédito emitidas por COOPAC, siempre que sean supervisadas por la SBS y que posean esquema modular de nivel 2 o nivel 3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20571493374

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA EVICSA CONTRATISTAS GENERALES  
S.A.C. - EVICSA C.G. S.A.C.

Hora de envío : 22:11:09

**Consulta:** Nro. 140

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar que no hay modelo estipulado para la carta de solvencia económica y que esta será de libre formato según lo presente la entidad emisora.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: C **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección indica que la emisión de las cartas de líneas de crédito será otorgada por los Entidades Bancarias autorizados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Serán aceptados cartas según las características propias de cada Entidad Bancaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20571493374

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA EVICSA CONTRATISTAS GENERALES  
S.A.C. - EVICSA C.G. S.A.C.

Hora de envío : 22:11:09

**Observación: Nro. 141**

**Consulta/Observación:**

SOLVENCIA ECONOMICA: para la acreditación de la Solvencia Economica emitidas por COOPAC, de acuerdo al Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, que en su Artículo 37 del Sub capítulo III ¿ Límites y Prohibiciones que las Cooperativas de nivel 2, no deben otorgar financiamiento a un socio, entre otros supuestos, que exceda el 30% del patrimonio efectivo de la Cooperativa, por lo que para tener la certeza y fehaciencia que estas Cartas de Línea de Crédito otorgadas han sido emitidas dentro de los límites que establece el marco normativo, solicitamos que estas sean verificadas por la Entidad a travez de Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), de conformidad a las facultades conferidas en la Ley N° 30822, Ley que modificó la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y otras normas concordantes, respecto a la regulación y supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito, que modificó la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General, estableciendo nuevas disposiciones relativas a la regulación y supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público (Coopac), asi como lo establecido en el numeral 4-A-1 de la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General se establece que en materia de regulación la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, emite las normas que sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la referida disposición final y complementaria, así como los demás aspectos que sean necesarios para la supervisión y regulación de las Coopac.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2

**Literal:** C

**Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que esta no es una observación es una consulta, se aceptaran cartas de linea de crédito emitidas por COOPAC, siempre que sean supervisadas por la SBS y que posean esquema modular de nivel 2 o nivel 3, las cuales seran verificadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20571493374	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA EVICSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - EVICSA C.G. S.A.C.	Hora de envío :	22:11:09

**Observación: Nro. 142**

**Consulta/Observación:**

Al respecto, de la revisión de las Bases Administrativas del procesimiento de seleccion licitacion Publica 001-2022-CS/MSI, específicamente con respecto a REQUISITOS TECNICOS MINIMOS, se establece lo siguiente: CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS. De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, se establece: El numero maximo de integrantes del consorcio es de dos (02) integrantes. Asimismo, el porcentaje de participacion en la ejecucin del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor es de 50%. Sobre el particular, cabe precisar que, si bien el artículo 49° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado vigente, se establece: El numero maximo de integrantes del consorcio es de dos (02) integrantes. Asimismo, el porcentaje de participacion en la ejecucion del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 50%. Sobre el particular, cabe precisar que si bien el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la facultad del Area Usuaría de establecer un numeor maximo de consorciados en funsion a la naturaleza de la prestacion y que el integrante del consorcio que acredite la mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participacion, esto resulta restrictivo y en consecuencia limita a los participantes del presente procedimiento de seleccion esto debido a que al tratarse de un procedimiento de seleccion cuyo valor referencial es de S/ 53,984,679.25 soles, dado que limitar el numero de consorciados a dos (02) y establecer que el porcentaje del integrante del consorcio que acredite mayor experiencia sea de 50%, vulnera el Principio de Libertad de Concurrencia y el Principio de Competencia. En tal sentido, cabe señalar que el Principio de Libertas de Concurrencia, establece que las Entidades debe promover el libre acceso y participacion de proveedores en los procesos de contratacion que realicen, evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias, lo cual no ha ocurrido en el presente caso. Asimismo, el principio de Competencia, establece que los procesos de contratacion deben incluir disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la oferta mas ventajosa para satisfacer el interes publico que subyace a la contratacion. Por lo tanto, solicitamos que, se retire se modifique lo establecido en REQUISITOS TECNICOS MINIMOS, CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS, de acuerdo a lo siguiente: REQUISITOS MINIMOS DE LOS CONSORCIADOS. De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49°del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente, se establece: El numero máximo de integrantes del consorcio es de (03) integrantes; para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 40%

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12      **Literal:** 12.1      **Página:** 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN y señala que se incrementará a tres (3) el número de consorciados y el porcentaje mínimo de participación se reduce a 20% y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará 12.1. de los RTM:

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha determinado:

1. El número máximo de consorciados es de 03 (tres).
2. El porcentaje mínimo de cada consorciado es de 20%
- 3.El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20601923409

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : MG CONSTRUCTION S.A.C.

Hora de envío : 22:26:41

**Observación: Nro. 143**

**Consulta/Observación:**

Para la experiencia del postor en la especialidad la acreditación de las obras similares, solicitan que se acredite con contratos cuyas denominación consideramos restrictiva, por otra parte, consideramos que el exigir que los contratos tengan el componente de sótano es cerrar la participación a cuyas ofertas se adecuen a la naturaleza de la obra a ejecutar. Solicitamos al comité reformular la experiencia del postor en la especialidad de las obras similares a toda obra de edificación pública o privada de centros de salud, centros educativos, edificios multifamiliares u oficinas, centros comerciales, infraestructura deportiva y/o recreativa en zonas urbanas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2      **Literal:** B      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Es bueno indicar que dentro del término Edificaciones en General, se encuentra Centros de Salud, Centros Educativos, Edificaciones Multifamiliares u Oficinas y Centros Comerciales.

El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad de los RTM y las Base en lo siguiente: Construcción y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Construcción e Implementación y/o Construcción y Equipamiento, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Implementación y/o Fortalecimiento y/o Nuevo y/o Reconstrucción y Remodelación o la combinación de estas, de Edificaciones en General que incluya cualquier construcción debajo del nivel o cota de terreno que sea interconectada con la edificación como: Estacionamientos y/o Pisos Subterráneos y/o Subnivel y/o Sótanos y/o Aparcamientos y/o Estacionamiento Subterráneo y/o Similares o la combinación de estas; en el sector público o privado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20604269009	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	23:12:47

**Consulta:** Nro. 144

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS confirmar si para la acreditación del equipamiento estratégico bastara con la presentación de carta compromiso de alquiler de equipos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** a.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que la acreditación del equipamiento estratégico bastará con la presentación de carta de compromiso de alquiler de equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta: Nro. 145**

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS confirmar que cargos estan facultados para suscribir carta compromiso de alquiler de equipos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** a.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que los compromisos deberán ser suscritos por los representantes legales de las empresas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta: Nro. 146**

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS confirmar si se podrá proponer maquinaria de mayor capacidad a la indicada en las bases

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** a.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que se aceptara el equipamiento estratégico que superen las características solicitadas, sin que esto suponga costos adicionales a la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta: Nro. 147**

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS que el porcentaje mínimo de participación para el consorciado que acredite mayor experiencia se acredite en 20%

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que se incrementará a tres (3) el número de consorciados y el porcentaje mínimo de participación se reduce a 20% y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta:** Nro. 148

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS para el profesional clave: INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE se acepten como válidas las carreras profesionales de todas las ingenierías

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.2      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria señala que no se puede aceptar lo indicado por el participante dado que por la complejidad y envergadura de la obra a ejecutarse es necesario que el mencionado cargo tenga una determinada formación académica que garantice que la obra se realizara con la calidad esperada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta:** Nro. 149

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS que para el cargo de RESIDENTE DE OBRA se considere el tiempo de experiencia mínima en 5 años

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.2

**Literal:** A.2

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria señala que no se puede aceptar lo indicado por el participante dado que por la complejidad y envergadura de la obra a ejecutarse es necesario que el mencionado cargo tenga una determinada experiencia que garantice que la obra se realizara con la calidad esperada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta: Nro. 150**

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS que para el cargo de INGENIERO DE PRODUCCION se considere el tiempo de experiencia mínima en 3 años

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2

**Literal:** A.2

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria señala que no se puede aceptar lo indicado por el participante dado que por la complejidad y envergadura de la obra a ejecutarse es necesario que los mencionados cargo tenga una determinada experiencia que garantice que la obra se realizara con la calidad esperada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20604269009	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	23:12:47

**Consulta: Nro. 151**

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS que para el cargo de INGENIERO ESPECIALISTA EN MECANICO ELECTRICO se considere el tiempo de experiencia mínima en 3 años

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria señala que se ha solicitado en las bases la experiencia mínima de 3 años para el Ingeniero especialista mecánico eléctrico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta:** Nro. 152

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS que para el cargo de ARQUITECTO se considere el tiempo de experiencia mínima en 3 años

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria señala que no se puede aceptar lo indicado por el participante dado que por la complejidad y envergadura de la obra a ejecutarse es necesario que el mencionado cargo tenga una determinada experiencia que garantice que la obra se realizara con la calidad esperada acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, la complejidad de la misma, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico,entendiéndose además que existe en el mercado pluralidad de profesionales en capacidad de cumplir con las exigencias establecidas.

Con respecto a los principios que rigen las contrataciones (artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado), se actuó previo análisis de la envergadura y complejidad de la obra, sin vulnerar los literales a),b),c),e) cumpliendo además con el literal f) del artículo 2 de la Ley, esta se refiere a la eficacia y eficiencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta: Nro. 153**

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS para el cargo clave: RESIDENTE DE OBRA se acepten como válidos los cargos de: gerente de obra y/o gerente de proyecto y/o gerente de construcción y/o jefe de obra y/o jefe de supervisión y/o jefe de proyecto y/o residente de la obra y/o ingeniero jefe de supervisión y/o ingeniero supervisor residente y/o superintendente de construcción y/o obra y/o ingeniero inspector y/o jefe de inspección y/o residente general y/o residente principal

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** A.2    **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria señala que se aceptaran los siguiente cargos para el Residente de Obra: Gerente de Obra y/o Jefe de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Residente de la Obra y/o Ingeniero Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor Residente y/o Superintendente de Construcción y/o Ingeniero Inspector y/o Jefe de Inspección y/o Residente General y/o Residente Principal, por lo que en ocasión de la Integración de las Bases se incluirá lo observado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adecuará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y los RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta: Nro. 154**

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS para el cargo clave: INGENIEROS CONTROL DE CALIDAD se acepten como válidos los cargos de: ingeniero de producción y control de calidad y/o ingeniero de calidad y/o supervisor de control de calidad y/o ingeniero residente y/o ingeniero residente de obra y/o jefe de tramo o sector y/o jefe de producción y/o jefe de operaciones y/o ingeniero y/o especialista de control de calidad y/o residente y/o residente de obra y/o jefe de obra y/o supervisión y/o frente y/o sector y/o producción y/o campo residente y/o residente de la obra y/o jefe de producción y/o jefe de tramo y/o supervisor de obra y/o coordinador de proyectos o la combinación de estos

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria confirma que se consideraran los siguientes cargos: Ingeniero de Producción y Control de Calidad y/o Ingeniero de Calidad y/o Supervisor de Control de Calidad y/o Especialista de Control de Calidad o la Combinación de estos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta: Nro. 155**

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS para el cargo clave: INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS se acepten como válidos los cargos de: Especialista estructurista y/o ingeniero estructural

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM:

Un (1) Ingeniero Especialista en Estructuras: Ingeniero Civil, hábil para el ejercicio profesional, con una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años como Especialista en Estructuras y/o Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Estructuras y/o Estructural y/o Especialista estructurista y/o ingeniero estructural, en ejecución y/o inspección y/o supervisión de edificaciones en general. Esta experiencia será contabilizada a partir de su colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta:** Nro. 156

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS para el cargo clave: INGENIERO ESPECIALISTA EN MECANICO ELECTRICO se acepten como válidos los cargos de: ingeniero electromecanico y/o ingeniero electricista y/o mecanico y/o ingeniería mecanica o electrica

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** A.2

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acepta lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta: Nro. 157**

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS para el cargo clave: INGENIERO DE SISTEMAS se acepten como válidos los cargos de: Ingeniero y/o Especialista en/de: Instalaciones de redes de Data y Comunicaciones y/o Instalaciones de Sistemas de Comunicaciones y/o Instalaciones de Redes informáticas y/o Cableado estructurado, o la combinación de estos términos en la ejecución y/o supervisión de obras en general

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** A.2

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acepta la experiencia solicitada pero no en obras generales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta: Nro. 158**

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS para el cargo clave: INGENIERO SANITARIO se acepten como válidos los cargos de: ingeniero y/o especialista en/de: sanitario y/o saneamiento y/o instalaciones sanitarias, en la ejecución y/o supervisión de obras en general

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acepta la experiencia solicitada pero no en obras generales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta:** Nro. 159

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS para el cargo clave: INGENIERO ESPECIALISTA DE COSTOS Y PROGRAMACION se acepten como válidos los cargos de: Especialista en Costos y Presupuestos y/o Especialista en Metrados y Valorizaciones y/o Especialista en Metrados, costos y Presupuestos y/o Especialista en metrados, Presupuestos y Valorizaciones y/o Ingeniero Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones y/o Ingeniero Especialista en Valorizaciones y/o Especialista en Valorizaciones y/o Especialista en Metrados, Costos, Presupuesto y Valorizaciones y/o Ingeniero de Costos y Presupuestos y/o ingeniero especialista en costos, metrados y valorizaciones jefe de oficina de ingeniería (planeamiento y costos) y/o ingeniero especialista en metrados, costos y valorizaciones y/o especialista en metrados, costos y valorizaciones

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2

**Literal:** A.2

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta:** Nro. 160

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS para el cargo clave: INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE se acepten como válidos los cargos de: Jefe y/o ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor de Seguridad y/o Especialista de Seguridad en obra y/o Seguridad de obra y salud ocupacional y/o SSOMA y/o Seguridad y medio ambiente y/o Impacto ambiental y seguridad y/o Seguridad, Salud ocupacional y medio ambiente y/o Prevención de riesgos y gestión ambiental y/o Medio ambiente y seguridad y/o Seguridad, Salud y medio ambiente y/o Seguridad en obra, salud ocupacional y medio ambiente y/o Especialista ambiental y jefe de seguridad y salud ocupacional y/o Jefe de la supervisión socio ambiental y/o Prevención de riesgos, gestión ambiental y seguridad vial y/o Prevención de riesgos y gestión ambiental (pdRyGA) y/o Ingeniero de seguridad salud y medio ambiente (SSMA) y/o Ingeniero de seguridad salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) y/o Especialista Ambiental y jefe de seguridad y salud ocupacional

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2

**Literal:** A.2

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acepta lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el numeral 13 de los RTM y los requisitos de calificación de las bases y RTM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta:** Nro. 161

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS para el cargo clave: COORDINADOR BIM se acepten como válidos los cargos de: Jefe y/o Especialista y/o Ingeniero BIM

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2

**Literal:** A.2

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria señala que se aceptará lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el numeral 13 de los RTM:

Un (01) Coordinador BIM. Ingeniero Civil o Arquitecto, hábil para el ejercicio profesional, con una experiencia acumulada mínima de dos (2) años como Especialista y/o Jefe y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Coordinador o la combinación de estos en/de BIM en la ejecución y/o supervisión de edificaciones en general. Esta experiencia será contabilizada a partir de su colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta:** Nro. 162

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) libertad de concurrencia, del artículo 2. principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 ley de contrataciones del estado solicitamos respetuosamente que, se acepte como válida para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, en obras similares, la construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de: Infraestructura de salud y/o Infraestructura educativa y/o infraestructura residencial y/o villas habitacionales y/o conjuntos residenciales

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.3      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

El area usuaria indica que dentro de Edificaciones en General se encuentra Infraestructura de Salud y/o Infraestructura Educativa y/o Infraestructura Residencial y/o Villas Habitacionales y/o Conjuntos Residenciales.

Quedando la definición de obras similares de la siguiente manera:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Construcción e Implementación y/o Construcción y Equipamiento, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Implementación y/o Fortalecimiento y/o Nuevo y/o Reconstrucción y Remodelación o la combinación de estas, de Edificaciones en General que incluya cualquier construcción debajo del nivel o cota de terreno que sea interconectada con la edificación como: Estacionamientos y/o Pisos Subterráneos y/o Subnivel y/o Sótanos y/o Aparcamientos y/o Estacionamiento Subterráneo y/o Similares o la combinación de estas; en el sector público o privado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta:** Nro. 163

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) libertad de concurrencia, del artículo 2. principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 ley de contrataciones del estado solicitamos respetuosamente que no se solicite acreditar la partida "Sotano" para acreditar la experiencia del postor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

El área usuaria no acepta lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta:** Nro. 164

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal c) Transparencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS que para la experiencia del postor se considere como similar para Sótano, el termino: Estacionamiento y/o aparcamientos y/o Estacionamiento subterráneo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

El área usuaria acepta parcialmente lo solicitado por el participante. Quedando:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Construcción e Implementación y/o Construcción y Equipamiento, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Implementación y/o Fortalecimiento y/o Nuevo y/o Reconstrucción y Remodelación o la combinación de estas, de Edificaciones en General que incluya cualquier construcción debajo del nivel o cota de terreno que sea interconectada con la edificación como: Estacionamientos y/o Pisos Subterráneos y/o Subnivel y/o Sótanos y/o Aparcamientos y/o Estacionamiento Subterráneo y/o Similares o la combinación de estas; en el sector público o privado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta:** Nro. 165

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal c) Transparencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS que para acreditar el factor de evaluación "SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL" se considere el campo o alcance en la ejecución de obras de edificaciones

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** B      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección indica que, lo solicitado esta claramente establecido en el Capítulo IV de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta:** Nro. 166

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal c) Transparencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS que para la experiencia del postor se considere como similar para Sótano, el termino: aparcamientos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

El área usuaria acepta lo solicitado por el participante. Quedando:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Construcción e Implementación y/o Construcción y Equipamiento, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Implementación y/o Fortalecimiento y/o Nuevo y/o Reconstrucción y Remodelación o la combinación de estas, de Edificaciones en General que incluya cualquier construcción debajo del nivel o cota de terreno que sea interconectada con la edificación como: Estacionamientos y/o Pisos Subterráneos y/o Subnivel y/o Sótanos y/o Aparcamientos y/o Estacionamiento Subterráneo y/o Similares o la combinación de estas; en el sector público o privado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta:** Nro. 167

**Consulta/Observación:**

EN ARAS DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA SIRVASE INDICAR PARA EL ANEXO N 6 PRECIO DE LA OFERTA, LOS ERRORES TIPOGRAFICOS, SERAN CONSIDERADOS SUBSANABLES Y NO SERAN CAUSAL DE NO ADMISION Y/O DESCALIFICACION. COMO TAMBIEN SE SEÑALA EN LA OPINION 067-2018-DTN PUEDEN SER OBJETO DE SUBSANACION EN LA OFERTA ECONOMICA, LAS FALTAS ORTOGRAFICAS O ERRORES DE DIGITACION, SIEMPRE ESTOS SEAN MANIFIESTOS E INDUTIBLES Y NO AFECTEN EL CONTENIDO O ALCANCE LA OFERTA, CORRESPONDIENDO AL COMITE DE SELECCION U ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGUN CORRESPONDE, EVALUAR CADA CASO CONCRETO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que puede ser objeto de subsanación en la oferta económica, las faltas ortográficas o errores de digitación, siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta:** Nro. 168

**Consulta/Observación:**

EN ARAS DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DATOS DEBE CONTENER Y A QUIEN DEBE SER DIRIGIDO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LINEA DE CREDITO DEL POSTOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que el documento de la línea de crédito deberá ser emitido a nombre del postor por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

En el caso de consorcios el documento que acredita la línea de crédito puede estar a nombre del consorcio o del integrante del consorcio que acredite el mayor porcentaje de participación en las obligaciones de la ejecución de la obra. El documento debe indicar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social del integrante o integrantes del consorcio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta:** Nro. 169

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA CONFIRMAR SI SE PUEDE PRESENTAR LA COPIA LITERAL PARA SUSTENTAR EL VINCULO QUE EXISTE ENTRE LA SUCURSAL Y LA MATRIZ, DE DONDE PROVIENE LA EXPERIENCIA INCLUIDA EN LA OFERTA, Y ASIMISMO INJUDICAR QUE ANTIGÜEDAD MAXIMA DEBE TENER LA COPIA LITERAL CON RESPECTO A LA FECHA DE EXPEDICION Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS .

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que es oportuno señalar que las Bases Estándar objeto de la presente contratación señala que: Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Adicionalmente, conforme a lo señalado en la Opinión N° 216-2017/DTN, la Dirección Técnico Normativa del OSCE, la sucursal puede presentar la documentación de las contrataciones realizadas por la matriz, siempre que dichos documentos se ajusten a los requeridos en las Bases. En ese sentido la copia literal, emitida por el SUNARP, si sustentaría el vínculo que existe entre la matriz y la sucursal Perú.

Entonces, se podría colegir que, se acepta para acreditar la experiencia del postor, aquella documentación que acredite fehacientemente la vinculación entre la matriz y la sucursal, el cual sería evaluada en la etapa correspondiente.

Es oportuno señalar que de acuerdo al literal b) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, precisa que, en caso de persona jurídica, debe adjuntar copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, no se ha precisado un tiempo de antigüedad para dichos documentos.

Por su parte, de conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tenga validez en el Perú, deben estar legalizados por funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20604269009	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	23:12:47

**Consulta:** Nro. 170

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal c) Transparencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS confirmar si la entidad convocante permitira el cambio de los profesionales del plantel profesional por motivos de salud y/o contagio COVID19

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta: Nro. 171**

**Consulta/Observación:**

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS confirmar si el correcto objeto de la convocatoria es: EJECUCION DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que es correcto el objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código :	20604269009	Fecha de envío :	16/05/2022
Nombre o Razón social :	CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	23:12:47

**Consulta:** Nro. 172

**Consulta/Observación:**

el monto del 90% del valor referencial que segun las bases seria 53,984,679.25, sin embargo al realizar los calculos inverson para determinar el igv los montos serias  $41,174,755.36 + 7,411,455.96$  (igv) = 48,586,211.32 siendo este monto menor en 0.01 en relacion al monto del 90% segun bases, se debera presentar el monto superior calculado?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que el valor referencial, limites inferior y superior serán claramente determinado en las bases integradas, los cuales serán actualizados y se formularán tomando en consideración lo prescrito en el literal c) del articulo 48º del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta: Nro. 173**

**Consulta/Observación:**

se solicita información sobre los botadero autorizados o recomendados para la fase ejecución

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que la eliminación de desmonte y material excedente debe realizar en botaderos autorizados por la entidad competente que considere el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20604269009

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 23:12:47

**Consulta: Nro. 174**

**Consulta/Observación:**

se solicita los formatos editables del presupuesto y gastos generales para evitar errores de digitación al momento de elaborar las propuesta económica

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria confirma que se proporcionara los formatos editables del presupuesto y gastos generales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20360672418

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.

Hora de envío : 23:27:56

**Consulta: Nro. 175**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que para acreditar la solvencia económica, será válido presentar varias cartas de líneas de crédito.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que lo consultado esta precisado en el literal C) del numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20605871896

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : PACIFICO JODIZ S.R.L.

Hora de envío : 23:35:34

**Observación: Nro. 176**

**Consulta/Observación:**

Las bases establecen una definición de obras similares dirigidas a favorecer a los contratistas que poseen edificaciones con sótanos, lo cual a todas luces configura una restricción a la libre participación y afecta la competencia en el proceso de selección. Se sabe que el proyecto se basa en la construcción de una infraestructura de edificación compuesta por siete pisos y 3 sótanos, que a su vez se distribuye en diversos ambientes destinados a la atención del público y oficinas administrativas, entre otros ambientes gubernamentales. En esa línea, observamos que deliberadamente se requiere que los edificios contengan sótanos, los cuales no representan una característica que defina todo el proyecto, ya que podría requerirse también que los edificios posean rampas, auditorio y/o cualquier otro espacio en la edificación. Por lo tanto, corresponde que el Comité modifique la definición de obras similares, suprimiendo la exigencia de sótanos y reemplazándola por otros componentes de la infraestructura, que pueden ser componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos y/o sanitarios.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Al ver el objeto de convocatoria, es de necesidad que el contratista tenga experiencia en la ejecución de edificaciones en general que tengan cualquier tipo de construcción debajo del nivel o cota del terreno que INTERCONECTE a la edificación en general. Por esto, para no generar una restricción a la libre participación se esta ampliando el término sótano a cualquier construcción debajo del nivel o cota del terreno que interconecte a la edificación con esta.

El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad de los RTM y las Base en lo siguiente: Construcción y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Construcción e Implementación y/o Construcción y Equipamiento, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Implementación y/o Fortalecimiento y/o Nuevo y/o Reconstrucción y Remodelación o la combinación de estas, de Edificaciones en General que incluya cualquier construcción debajo del nivel o cota de terreno que sea interconectada con la edificación como: Estacionamientos y/o Pisos Subterráneos y/o Subnivel y/o Sótanos y/o Aparcamientos y/o Estacionamiento Subterráneo y/o Similares o la combinación de estas; en el sector público o privado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20605871896

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : PACIFICO JODIZ S.R.L.

Hora de envío : 23:35:34

**Observación: Nro. 177**

**Consulta/Observación:**

La solvencia económica requerida asciende a 32 millones, siendo este monto muy complicado de obtener por los postores MYPE que tenemos intenciones de participar en consorcio en el proceso de selección. Por lo expuesto, solicitamos al Comité reducir el monto de la solvencia económica a un monto mucho más accesible, el cual no supere los 10 millones de soles. También, solicitamos indique la información mínima que debe contener la línea de crédito.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Es preciso indicar que actualmente se esta manejando para el proyecto una solvencia económica de 30 millones de soles según la variación del presupuesto actualizado.

Con respecto a la Observación 1, el área usuaria precisa que dicho requisito se ha establecido con la finalidad de seleccionar postores que cuenten con las capacidades necesarias para cumplir con el objeto de la contratación, esto con el objetivo de disminuir el riesgo de posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales objeto del procedimiento de selección. **NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN**

El comité de selección aclara que esta no es una observación es una consulta, se precisa que el documento de la línea de crédito deberá ser emitido a nombre del postor por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. En el caso de consorcios el documento que acredita la línea de crédito puede estar a nombre del consorcio o del integrante del consorcio que acredite el mayor porcentaje de participación en las obligaciones de la ejecución de la obra. El documento debe indicar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social del integrante o integrantes del consorcio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20605871896

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : PACIFICO JODIZ S.R.L.

Hora de envío : 23:35:34

**Observación: Nro. 178**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité que elimine los factores de evaluación relativos a la SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL así como el de INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIONES PUBLICA, ya que estos factores restringen la mayor participación en el proceso. También, permitirá que las empresas MYPE puedan participar en consorcio, complementando nuestras fortalezas, pudiendo la Entidad eliminar dichos factores de evaluación y distribuir el puntaje al precio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** B y C      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que es necesario tener en cuenta lo dispuesto en RLCE en el numeral 51.3 del Art. 51, "En el caso de obras, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, integridad en las contrataciones entre otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Se aclara los factores de evaluación indicados por el participante guardan relación directa con el objeto a contratar. Es pertinente manifestar que el tipo de procedimiento de selección mediante el cual la entidad esta accediendo a la contratación es un licitación pública la cual en las bases estandarizadas no establece bonificación o beneficio adicional porque una persona jurídica tenga la categoría de MYPE, caso contrario en las bases estandarizadas que se usa para las adjudicaciones simplificadas; lo cual se puede evidenciar en la plataforma web del OSCE. Este colegiado ha actuado en virtud de lo establecido en la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD. Conforme a lo antes expuesto, el Comité de Selección NO ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20360672418

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.

Hora de envío : 23:40:23

**Consulta:** Nro. 179

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A EXPERIENCIA DEL POSTOR DEBIDO A QUE LOS PROYECTOS POR EL TIPO DE SUELO A NIVEL NACIONAL NO ES COMÚN QUE TENGAN SÓTANO SE SOLICITA SE OMITA ESTÁ CONDICIÓN PARA FOMENTAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

**Acápito de las bases :** Sección: General

**Numeral:** -

**Literal:** B

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

El área usuaria no acepta lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20360672418

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.

Hora de envío : 23:49:29

**Consulta:** Nro. 180

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA ACEPTAR LOS TÉRMINOS : "MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION Y/O RECONSTRUCCIÓN Y REMODELACION" PARA LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: - Literal: C **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, según corresponda, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

El area usuaria acepta lo solicitado por el participante. Quedando:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Construcción e Implementación y/o Construcción y Equipamiento, y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Implementación y/o Fortalecimiento y/o Nuevo y/o Reconstrucción y Remodelación o la combinación de estas, de Edificaciones en General que incluya cualquier construcción debajo del nivel o cota de terreno que sea interconectada con la edificación como: Estacionamientos y/o Pisos Subterráneos y/o Subnivel y/o Sótanos y/o Aparcamientos y/o Estacionamiento Subterráneo y/o Similares o la combinación de estas; en el sector público o privado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 23:55:11

**Observación: Nro. 181**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al numeral 6 (Antecedentes), literal g) de los Requerimientos Técnicos Mínimos - RTM (pág. 3|58) se indica que el 31 de agosto del 2021 se firmó el contrato Nro. 073-2021-MSI entre la empresa CAABSA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y Municipalidad de San Isidro (MSI).

Del mismo modo, de la lectura del contrato que se encuentra en la página del OSCE se lee que el plazo contractual de dicho contrato fue de 420 días calendarios.

Luego, en el literal h) del numeral 6 de los RTM del presente proceso se indica que con fecha 08 de setiembre se hace entrega del Expediente Técnico, se presenta al inspector (Ing. Alejandro Arias Torres) y se comunica la entrega del terreno, con lo que se entiende que la entidad cumplió con los requisitos para el inicio de la obra.

Asimismo, en el literal j) indican que con fecha 10 de noviembre del 2021, la contratista mediante asientos de cuaderno de obra #86 y #89 pone en conocimiento que está procediendo a paralizar la obra.

Finalmente, en el literal l) indican que con fecha 10 de febrero del 2022 la MSI resuelve el contrato 073-2021-MSI por INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y NO REINICIO DE OBRA.

Ahora, en el presente procedimiento de selección se está convocando el saldo de obra del mismo proyecto que deriva del contrato 073-2021-MSI de fecha 31 de agosto del 2021, SIN EMBARGO, esta vez el plazo de ejecución es SOLO de 264 días calendario, es decir, 156 días menos de plazo contractual que el proceso del cual deriva.

Del mismo modo, de la información que obra en los antecedentes se evidencia que la obra de la cual deriva el presente proceso solo se ejecutó por 63 días calendarios hasta que se paralizó por parte del contratista.

Además, de la información que obra en el expediente técnico, de acuerdo al metrado de la subpartida 1.1.3.1.2 EXCAVACIÓN MASIVA CON ELIMINACIÓN (13,450 m<sup>3</sup>) y el cuadro de área por nivel se deduce que el contratista anterior no realizó gran parte de la excavación masiva.

De toda la información detallada se solicita a la entidad que SUSTENTE ¿porqué hubo una reducción de 156 días calendarios en el plazo contractual del saldo de obra del proyecto si el anterior contrato contaba con 420 días calendarios de plazo contractual y el contratista solo trabajó por 63 días calendarios?

Asimismo, de la información que obra en el expediente se puede deducir que el anterior contratista no realizó un avance significativo que represente el tiempo que trabajó hasta que se paralizó, por lo que se desprende, que solo se realizó trabajos preliminares y tal vez la demolición de la infraestructura existente.

Por otro lado, se pide a la entidad que SUSTENTE como ha realizado el cálculo del plazo contractual y si ha tomado en consideración la restricción del horario de trabajo de la MSI donde solo se permite trabajar de 7:30 am a 5:00 pm. Además, solo se puede utilizar los exteriores de la obra para carga y descarga de 7:30 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Finalmente, tomando en cuenta que el Perú y el mundo todavía atraviesan las consecuencia de la pandemia por el COVID-19 y habiéndose publicado la directiva 005-2020-OSCE/CD que reconoce el impacto de la misma en las obras públicas, solicitamos que la entidad SUSTENTE si ha considerado que los tiempos de importación de la mayoría de insumos importados que afectan las partidas de estructuras, arquitectura, eléctricas, mecánicas, comunicaciones y sanitarias han aumentado producto de la pandemia y que esto se ha tomado en cuenta para reducir el plazo del saldo del obra en 156 días calendarios.

Consideramos que el plazo de ejecución de 264 días calendarios son insuficientes y que el plazo contractual

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

---

debería ser de 420 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: a Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria indica que siguiendo la recomendación por la OSCE de verificar y evaluar de manera integral el Expediente para cumplir cabalmente con el proyecto en ejecución, se analizó con el equipo técnico del proyecto y con apoyo de las herramientas BIM, la programación en base a documentos técnicos relacionados y la secuencia lógica de las partidas inicialmente dadas; con los ajustes respectivos, se obtuvo un nuevo cronograma eficaz y eficiente, gestionando de mejor manera el tiempo del proyecto, por lo antes expuesto se esta considerando un nuevo plazo de 330 días calendario. En este caso es bueno indicar que el jornal de trabajo es de 8 horas considerando todos los aspectos técnicos y económicos. Por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN por lo que en ocasión de la Integración de las Bases se incluirá lo observado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en los RTM y las Bases Integradas el plazo de Ejecución del Servicio a 330 días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-1-2022-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA, LIMA, COMPONENTE 1 - ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL CCO CON C.U.I. 2325535

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 16/05/2022

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 23:57:48

**Observación: Nro. 182**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que la entidad SUSTENTE que para calcular los plazos para la excavación masiva y eliminación y la ejecución del muro pantalla ha tomado en cuenta que no es un proceso constructivo lineal sino secuencial y que los plazos considerados en el GANTT serán suficientes tomando las restricciones de uso de la vía auxiliar de 7:30 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 1.9

Literal: 4

Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN e indica que siguiendo la recomendación por la OSCE de verificar y evaluar de manera integral el Expediente para cumplir cabalmente con el proyecto en ejecución, se analizó con el equipo técnico del proyecto y con apoyo de las herramientas BIM, la programación en base a documentos técnicos relacionados y la secuencia lógica de las partidas inicialmente dadas; con los ajustes respectivos, se obtuvo el cronograma actualizado que coadyuvará en la gestión del tiempo del proyecto.

En el expediente técnico de obra el cronograma esta trabajado en un jornal de trabajo de 8 horas, considerando todos los aspectos técnicos y económicos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null